

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 111

1-15 Abril 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Abril 2005 Terra.cl

Familia Cree que cuerpo enterrado no corresponde al ex presidente Frei Montalva

Los senadores Carmen y Eduardo Frei Ruiz Tagle expresaron esta mañana sus sospechas fundadas de que el cuerpo enterrado en el Cementerio General no se trate del ex presidente Eduardo Frei Montalva. Los parlamentarios realizaron esta declaración luego de reunirse con el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, a quien le expresaron su interés para que la investigación sea prolongada, ya que tiene un plazo de término de seis meses, "sería muy doloroso comprobar que efectivamente el cuerpo enterrado no sea de mi padre", sostuvo Carmen Frei.

En tanto, su hermano Eduardo, sostuvo que "estamos dispuestos a colaborar con la justicia y si esto significa exhumar aquél cuerpo, para comprobar nuestras dudas, así lo haremos, pero es algo que debe resolver el juez". Las dudas de la familia Frei Ruiz Tagle se fundamentan en una diligencia judicial realizada en diciembre pasado, por el juez Alejandro Madrid, en aquella ocasión el Magistrado observó el cuerpo de quien se supone es el ex presidente Frei y se sorprendió cuando el perito que lo acompañaba le señaló que tenía todos sus organismos interiores, incluyendo hígado e intestinos.

Esto se debe a que al momento de la muerte del ex presidente se le realizó una autopsia, donde fueron analizados todos los órganos internos del ex mandatario, para comprobar el motivo de su muerte. La familia Frei sospecha de la responsabilidad de agentes de seguridad del régimen militar en el deceso de su padre, pensando incluso que pudo haber sido envenenado ya que hasta 1982, lideró la oposición política al régimen de Augusto Pinochet.

Por tal motivo, solicitaron varios procesamientos, tanto de militares en retiro como en servicio activo, que podrían tener responsabilidad penal en el deceso de Frei Montalva.

La decisión respecto a estas encargatorias de reo, deberá adoptarla el juez Alejandro Madrid, que sustancia esta investigación, y que incluso envió un

exhorto a la justicia norteamericana para poder interrogar al ex agente de la DINA Michael Townley. Eduardo Frei Montalva falleció en la clínica Santa María el 25 de enero de 1982.

1 de Abril 2005 La Nacion

Fallo cerraría puerta a futuros procesamientos de civiles

La revocatoria por la Corte de Apelaciones de los procesamientos como cómplices del delito de secuestro, de los generales (R) César Benavides y Enrique Montero en la causa Operación Colombo, cerró la puerta a futuros enjuiciamientos de los ex colaboradores civiles de la pasada dictadura militar.

Era el peor escenario que los abogados querellantes se temían, y éste se confirmó con la resolución de la Sexta Sala de esta corte que, aunque estrecha y en votación dividida, echó por tierra -por dos votos a uno- los fallos dictados en contra de ambos generales (R) por el juez Juan Guzmán. En el caso de Benavides, en su calidad de ex ministro del Interior (1974-1978), Guzmán lo procesó como cómplice de 16 secuestros calificados, mientras que a Montero Marx lo encausó por cuatro de estos delitos, en el cumplimiento de sus funciones como ministro de Interior (S).

La decisión de los ministros Hugo Dolmetsch y Juan Eduardo Fuentes, voto de mayoría, y Haroldo Brito -estuvo por confirmar los autos de reo pero sólo en calidad de encubridores- abrió a la vez una seria duda del éxito de la solicitud de desafuero del ex ministro del Interior de la dictadura (1978-1982 y 1987-1988) y actual senador UDI Sergio Fernández Sobre ésta, el pleno de la Corte de Apelaciones debe pronunciarse en los próximos días. El caso de Fernández es muy similar al de los generales (R) Benavides y Montero Marx, este último oficial general de la FACH.

Pero esta decisión de la Sexta Sala, larga y ansiosamente esperada por las partes, especialmente por la defensa del senador Fernández, dejó también en una débil situación otros intentos, que ya se venían conversando, para sentar en la banca de acusados a otros ex ministros de Interior de Pinochet, como Sergio Onofre Jarpa (1983-1985) y

Ricardo García (1985-1987), además del ex subsecretario de Interior, actual diputado RN Alberto Cardemil, esta vez por las víctimas de las protestas que se iniciaron en contra del régimen de facto a partir de 1983.

Hay que destacar que el ministro Dolmetsch ha mantenido, sostenidamente, al igual que el ministro Brito, un voto favorable en esta corte para procesar a militares y civiles en causas de derechos humanos y desaforar a Pinochet, e incluso en julio de 2001 el de Dolmetsch constituyó el voto de minoría (dos a uno) en el fallo con que la sexta sala de la Corte de Apelaciones sobreseyó temporalmente a Pinochet en el juicio por la Caravana de la Muerte, lo que abrió la senda para el sobreseimiento definitivo por demencia “progresiva e incurable” dictado en este proceso por la Sala Penal de la Corte Suprema un año después. El juez Juan Guzmán fundamentó los encausamientos de Benavides y Montero argumentando que era “imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando”, a pesar de lo cual informaron en documentos a los tribunales que “no tenían antecedentes sobre las detenciones de las personas” por las cuales se les consultaba. Concluyó el ministro Guzmán que, de esta manera, Benavides y Montero “cooperaron” a la perpetración de los delitos de secuestro de estas personas, en calidad de cómplices.

Argumentos

No obstante, el voto de mayoría de los jueces Dolmetsch y Fuentes (éste último ha votado a favor de Pinochet en desafueros y otras causas) sostiene en su parte medular que “no es suficiente la certeza” de que Benavides y Montero supieran “de la existencia de lo que se ha denominado un régimen sistemático de privaciones ilegales de libertad”, puesto que para que se pueda tener al menos las “presunciones fundadas” para encausarlos en calidad de cómplices, “es indispensable” que entre el autor y el cómplice, o el encubridor, exista “un acuerdo doloso entre ellos, tanto en los hechos como en la voluntad, esto es, en los planos subjetivo y objetivo, tendiente a obtener el resultado que se persigue, en este caso la desaparición forzada de las personas de que se trata (...) Lo que no se da en la presente causa, ni se cita en la resolución en alzada (auto de procesamiento)”.

El voto del ministro Brito

En su voto de minoría, el ministro Haroldo Brito estuvo por confirmar los procesamientos de los dos generales (R), aunque sólo en calidad de encubridores.

Brito argumentó que, al negar ambas ex autoridades a los tribunales las detenciones de estas víctimas, quienes resultaron a la larga desaparecidas, lo hicieron “con el propósito de impedir que estos actos fueran conocidos”, lo mismo respecto de “las pruebas conducentes a la sanción” de estos secuestros.

El magistrado profundizó sus fundamentos afirmando que, no obstante, las detenciones negadas por Benavides y Montero “fueron posteriormente acreditadas, de lo que derivó el sabido resultado de desconocerse hasta hoy el paradero de los afectados”.

Brito expuso en su voto que las actuaciones de Benavides y Montero constituyeron hechos destinados a “obstruir las acciones que habrían podido esclarecer los hechos y proteger a las víctimas”.

Más aún, sostuvo el ministro Brito, tales informes de los ex ministros negando la detención de las víctimas ocurrieron siendo los dos militares “la autoridad encargada de la seguridad interna del país”, garante “de los bienes jurídicos que resultaron efectivamente afectados”. Además, el ministro concluyó que si bien los ex ministros se han justificado explicando que las negativas de las detenciones les fueron informadas a ellos por los servicios de seguridad, esto es la DINA, éstos “no pudieron limitarse a transcribir las informaciones falsas que les eran proporcionadas por las propias entidades de seguridad sujetas a su control”.

1 de Abril 2005 La Nacion

Caso Prats: Juez Solís sobreseyó a Pinochet

Luego del rechazo de la Corte Suprema a desaforar a Augusto Pinochet, el ministro Alejandro Solís optó por dictar el sobreseimiento definitivo del ex dictador en el caso por el doble homicidio del general (r) Carlos Prats, y su esposa Sofía Cuthbert.

Con la medida el juez cumplió con lo dispuesto por el máximo tribunal que en la práctica al negar el desafuero le impidió seguir investigando la responsabilidad de Pinochet.

El 24 de marzo, el pleno de la Corte Suprema rechazó desaforar a Pinochet, argumentando razones formales, fundamentalmente la existencia de un pronunciamiento anterior. Solís mantiene procesada a toda la plana mayor de la DINA.

1 de Abril 2005 La Nacion

Parada, Guerrero y Nattino

La ceremonia conmemorativa del vigésimo aniversario del secuestro y degollamiento de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino da cuenta de que el

paso del tiempo no ha borrado la infame huella represiva de la dictadura.

Veinte años después sigue estremeciendo la brutalidad con que un servicio represivo secreto de Carabineros -la Dicomcar-, que respondía directamente a su entonces general director, César Mendoza, terminó con sus vidas. Los tres fueron secuestrados a plena luz del día -torturados- y sus cuerpos arrojados en la vía pública con la complicidad nocturna.

De nada valieron entonces las múltiples acciones para lograr que fueran liberados. Mendoza, incluso, dijo -con la levedad que caracterizó su vida pública- que habían sido “los comunistas”. Entonces y ahora sabemos que ese argumento fue un insulto a la dignidad de los chilenos. Parada, Guerrero y Nattino eran militantes comunistas, pero eso nunca podría justificar -menos “explicar”, como argumentaron los civiles partidarios del pinochetismo- la forma inhumana en que los mataron.

Parada y Guerrero tenían poco más de 30 años y su actividad era pública. José Manuel Parada, hijo de los notables actores Roberto Parada y María Maluenda, cumplía funciones en la Vicaría de la Solidaridad y Guerrero -que acababa de volver de su segundo exilio- era dirigente del magisterio y profesor en el Colegio Latinoamericano, en Providencia, de cuyo acceso fue apañado junto con Parada en la mañana del 29 de marzo de 1985. Nattino hacía años que no tenía militancia activa y trabajaba en forma independiente. El juez José Cánovas Robles fue designado ministro en visita por la Corte de Apelaciones de Santiago. Su valiente y meticulosa investigación derivó, solo cuatro meses después, en la caída de Mendoza (“se está desgranando el choclo”, dijo el general) y el desmantelamiento de la Dicomcar. La propia CNI, sucesora de la DINA, aportó a la investigación, quizá para no seguir cargando con tanta sangre.

Pero no hubo justicia de inmediato. Al poco tiempo de la salida del jefe de Carabineros, la Junta dictó la llamada “ley Mendoza,” que permitía a toda figura pública “invertida de dignidad” no declarar en los tribunales, sino que el juez debía apersonarse en el domicilio que aquella fijase.

Solo el retorno de la democracia permitió avances sustanciales en el caso. En 1994 el ministro en visita Milton Juica -quien reemplazó a Cánovas- dictó seis cadenas perpetuas, que la Corte Suprema dejó en cinco, las que recayeron en oficiales y suboficiales de Carabineros destinados a la Dicomcar.

El monumento en el mismo sitio donde fueron hallados los cuerpos, recuerda a las chilenas y chilenos que la lucha por verdad en los casos de las violaciones de los derechos humanos, la concreción de la justicia y la reparación -en lo que humanamente es posible- forman parte de las tareas permanentes de nuestra democracia.

1 de Abril 2005 El Mercurio

Suiza investiga cuentas secretas de Pinochet

Suiza investiga presuntas cuentas secretas del general (r) Augusto Pinochet Ugarte, después de que la Justicia chilena solicitara a las autoridades helvéticas los documentos bancarios del ex gobernante.

Un portavoz judicial suizo señaló hoy en Berna que Chile no solicitó el bloqueo de las cuentas, y que los tribunales del país europeo están analizando el pedido del país sudamericano.

Se estima que Pinochet y sus colaboradores disponen de unas 125 cuentas bancarias en todo el mundo, con fondos cercanos a los 17 millones de dólares.

1 de Abril 2005 El Mostrador

Corte niega libertad a ex agente de la DINA por caso de Maino

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, rechazó la solicitud de libertad provisional presentada por uno de los procesados por la desaparición del militante del MAPU Juan Maino Canales.

El tribunal de alzada desestimó el pedido del ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Rolf Wenderoth, quien fue procesado por el juez Jorge Zepeda como autor del delito de secuestro calificado.

En esta investigación, también se encuentran procesados el ex director de la DINA Manuel Contreras, y los ex agentes Osvaldo Pincetti (Doctor Tormento) y Juan Fishhouse (ex subdirector de Investigaciones) y Carlos López Tapia, primo del juez Juan Guzmán Tapia.

Asimismo, está encausado en calidad de cómplice el alemán Paul Schaefer, ex jerarca de Colonia Dignidad, terrenos donde se vieron dos de los automóviles en los que fue detenido el estudiante en mayo de 1976, junto a Elizabeth de las Mercedes Rekas Urria y Antonio Elizondo Ormaechea.

El mismo tribunal dejó en acuerdo la apelación al procesamiento presentada por el general (R) Contreras, quien argumenta que en este caso existe la llamada “cosa juzgada”, pues la Corte Suprema sobreyó este proceso, aunque luego fue reabierto.

1 de Abril 2005 El Mostrador

Doctor Hopp no descarta restos de desaparecidos en Villa Baviera

El ex vocero de Villa Baviera, el doctor Hartmuth Hopp, no descartó que en los terrenos del enclave alemán puedan encontrarse cuerpos de detenidos desaparecidos.

"Yo no creo que haya. Pero a estas alturas uno empieza a dudar, obviamente. No lo puedo descartar", aseguró hoy en Parral, luego que durante el fin de semana se encontraron en la ex Colonia Dignidad restos de automóviles que podrían pertenecer a detenidos desaparecidos.

Consultado por la posibilidad de que la ex Colonia Dignidad se disculpe con el país si se comprueba que en su interior se cometieron abusos sexuales a menores y a los derechos humanos, Hopp dijo a Radio Cooperativa: "Por mi parte, de todas maneras". En tanto, el ministro en visita Hernán González interrogó en el Juzgado de Letras de Parral a once colonos en el marco de la investigación por abusos sexuales a menores al interior de Villa Baviera, dentro de la cual está procesado Paul Schaefer.

2 de Abril 2005 El Diario Montanes

El ex dictador Pinochet podría ser encarcelado por un delito tributario

Como el mafioso Al Capone, que después de cometer toda clase de crímenes a lo largo de su vida cayó preso en Estados Unidos por evadir impuestos. Así podría terminar sus días el ex dictador chileno Augusto Pinochet, de 89 años. El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile ha solicitado esta semana a la Justicia el desafuero del ex general por eludir «maliciosamente» mencionar los intereses que percibía por sus abultadas cuentas en el extranjero en cada declaración anual de la renta.

De esta manera, el ex dirigente chileno que gobernó el país sudamericano con mano de hierro durante 17 años y que parece blindado frente a todas las causas que se le siguen dentro y fuera de Chile por torturas, secuestros y homicidios perpetrados durante el régimen, podría acabar entre rejas por un delito tributario. Esta causa se inició como consecuencia del hallazgo en Estados Unidos de cuentas de Pinochet en el Banco Riggs, que luego resultaron ser la punta del iceberg.

El SII había presentado una querrela contra el octogenario militar y su albacea Óscar Aitken en

setiembre de 2004. Pero esta semana, tras conocerse la enorme magnitud de la fortuna que el ex dictador escondía en el exterior, la oficina gubernamental amplió el período de las declaraciones de rentas a investigar en casi veinte años y extendió las pesquisas a su esposa, Lucía Hiriart, a todos sus hijos, y a otros presuntos testaferros, entre los que hay militares retirados. El servicio de impuestos cree que las declaraciones de rentas resultan «maliciosamente incompletas» o directamente «falsas».

2 de Abril 2005 El Mostrador

Justicia helvética investiga posibles cuentas de Pinochet

Las autoridades helvéticas iniciaron una investigación sobre las posibles cuentas bancarias que podrían pertenecer a Augusto Pinochet a petición de la Justicia de Chile, informó hoy la prensa local.

La Oficina Federal de la Justicia (OFJ) está examinando la petición de asistencia que han realizado las autoridades chilenas respecto a las posibles cuentas de Pinochet en este país, según el diario Le Temps. Las autoridades judiciales de Chile solicitaron a Berna que les proporcione los documentos bancarios que estarían vinculados a esas cuentas, pero no han solicitado su bloqueo.

Según la OFJ, la Justicia chilena presentó en Berna unos documentos fechados el 10 de enero pasado, que les llegaron el 16 de marzo, hace poco más de dos semanas.

4 de Abril 2005 La Tercera

Juez careará a Schäfer con 22 víctimas

Una serie de diligencias que tienen por fin aclarar la utilización de Colonia Dignidad para cometer apremios ilegítimos durante los primeros años del régimen militar, realizará la próxima semana el juez con dedicación exclusiva Gerardo Bernales.

Ellas contemplan un masivo careo entre Paul Schäfer y las 22 personas que presentaron en Talca la querrela por asociación ilícita, secuestros y torturas. También, el contraste de testimonios entre Schäfer y su principal acusador, el ex agente de la Dina Samuel Fuenzalida Devia, quien develó por primera vez los nexos de dicho organismo con Villa Baviera y últimamente ha declarado saber de los abusos al interior de ese recinto. El juez Bernales se trasladará a Santiago para practicar las diligencias, ya que Schäfer no está en condiciones de salud para ir a la zona. Están programadas para el próximo miércoles en el recinto penitenciario donde se encuentra recluso el ex jerarca.

Desde la llegada de Schäfer a Chile, el magistrado ha ordenado varias diligencias relacionadas con la causa por torturas. Una de ellas, realizada hace dos semanas, fue la toma de declaración del médico Hartmut Hopp y de Gerard Mücke, dos miembros del ala más conservadora de la Colonia, condenados por proteger a Schäfer en la causa por abuso a menores. También declaró el actual vocero de la Villa Baviera, Michel Müller.

Hace unas semanas, Müller, aseguró que si la justicia comprueba que el lugar fue utilizado como centro de torturas, como describen los informes Rettig y Valech, los nuevos dirigentes "vamos a estar obligados a pedir disculpas".

Una de las personas que declara haber sido torturada en la Colonia es el médico Luis Pebbles. Según su testimonio, el sitio que fue usado para los tormentos actualmente es un depósito de fardos y productos agrícolas, cercano a los generadores de electricidad.

Complejo escenario judicial

Desde que Schäfer fue capturado en Argentina, hace ya casi un mes, la justicia chilena lo ha procesado tres veces, interrogado cuatro y realizado numerosas diligencias.

El primero en encausarlo fue el ministro Hernán González, que investiga abusos sexuales en la Colonia. El juez también procesó a quienes lo mantuvieron prófugo e interrogó a 11 colonos, entre ellos Wolfgang Muller Bandervogh, Gerard Mucke y el doctor Harmut Hopp. El ministro Joaquín Billard, quien emitió la orden para detener a Schäfer, lo procesó por la desaparición del mirista Alvaro Vallejos y lo careó con Pebbles y con Fuenzalida. El juez Jorge Zepeda estableció la relación Dina-Colonia y lo procesó por el caso de Juan Maino junto a Manuel Contreras y otros ex agentes; citó a declarar a cuatro jerarcas; halló motores de autos que podrían pertenecer a desaparecidos y espera encontrar restos de las víctimas. El ministro Alejandro Solís también lo interrogó. Esperan hacer lo mismo los jueces Sergio Muñoz y Alejandro Madrid, este último, por los vínculos de Michael Townley y Villa Baviera.

4 de Abril 2005 El Mercurio

PS se querrela contra Paul Schaefer

El Partido Socialista (PS) chileno presentó hoy una querrela contra el ex líder de Colonia Dignidad, Paul Schaefer, por la desaparición en 1975 de tres dirigentes socialistas, informaron fuentes judiciales.

La acción legal, que se extiende al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) general (r) Manuel Contreras, fue presentada por el abogado Alfonso Insunza y patrocinada por el presidente del PS, senador Ricardo Núñez, ante el Sexto Juzgado del Crimen Santiago.

Los socialistas piden a la justicia que determine la responsabilidad de

Schaefer en el secuestro, asociación ilícita e inhumación ilegal del diputado Carlos Lorca y de los miembros de la comisión política del partido Exequiel Ponce y Ricardo Lagalinas.

Los tres dirigentes, que lideraban la dirección clandestina del PS durante los primeros años del gobierno del general (r) Augusto Pinochet (1973-1990), fueron detenidos en junio de 1975 por la DINA.

Según testimonios de presos políticos, los dirigentes socialistas fueron llevados al centro de torturas de Villa Grimaldi, en Santiago y, posteriormente, hasta los predios de Colonia Dignidad, donde se les perdió el rastro.

El senador socialista Jaime Naranjo adelantó hoy que pedirán que un sólo juez acumule todos los procesos por violaciones de los derechos humanos que involucren a Schaefer.

Schaefer, prófugo de la justicia chilena durante ocho años, fue localizado y detenido en Buenos Aires el jueves 10 de marzo y expulsado dos días después por el gobierno argentino a Chile, donde está imputado por violaciones de los derechos humanos y abusos deshonestos contra 26 menores.

El alemán, recluido en una cárcel de alta seguridad, enfrenta cargos como cómplice del secuestro calificado, en 1976, de Juan Maino Canales, militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU) y como autor de la desaparición, en 1974, de Álvaro Vallejos Villagrán, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Además, fue procesado como autor de 26 casos de abuso sexual contra menores por el juez Hernán González, en la ciudad de Talca. El alemán también está siendo investigado por la desaparición, en 1976, de los dirigentes comunistas Víctor Díaz y Jorge Muñoz y del físico estadounidense Boris Weisfeiler, en 1985.

4 de Abril 2005 La Tercera

Human Rights Watch: "Aquí ha habido una fuerte resistencia de los políticos a desprenderse de privilegios"

Aunque su paso por Santiago fue breve, el abogado chileno y director para América de la organización de derechos humanos Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivanco, cumplió la semana pasada con una nutrida agenda de reuniones con los ministros Francisco Vidal, Ignacio Walker, Luis Bates, ministros de

Corte, el presidente del Senado, Sergio Romero, y el juez que investiga las cuentas de Pinochet, Sergio Muñoz, entre otros.

Como director de la organización internacional tiene la misión de plantearles las inquietudes de HRW frente a la situación de DD.HH y las trabas a la libertad de expresión que, a su juicio, persisten en la legislación chilena, como la figura del desacato que protege a las autoridades cuando son injuriadas.

¿Por qué HRW está interesado en eliminar el delito de desacato de la legislación chilena?

Porque no es posible vivir en una democracia donde las autoridades gocen de mayor protección que el ciudadano común frente a los cuestionamientos. En todas las democracias modernas las autoridades están sujetas a un escrutinio mayor y no menor. Ha habido una resistencia muy fuerte de los políticos a desprenderse de privilegios de ese tipo y evitan el debate, porque es

impresentable defenderlo ante la opinión pública.

¿Qué otras leyes han detectado en Chile que vayan en contra de la libertad de expresión y la de prensa?

En su momento el artículo 6b de la Ley de Seguridad del Estado que se aplicó a periodistas y escritores. Ya fue derogada, pero aún quedan algunos problemas para el acceso a la información. Aquí todavía no se desarrolla una cultura de la transparencia y eso está amparado en una legislación que no está a la altura de los estándares. En general el predicamento básico es la confidencialidad, el secreto y no la transparencia.

¿Cómo se ve a Chile en materia de DD.HH?

Se ha avanzado muchísimo. La Concertación ha hecho muchos esfuerzos, la comisión Valech, la comisión Rettig, reparaciones, la mesa de diálogo, pero de las cosas más valiosas que ha hecho, es "dejar hacer" a las víctimas y a sus abogados, y facilitarles el acceso a los tribunales.

¿Si no hubieran detenido a Pinochet en Londres eso no hubiera sucedido?

Los progresos en materia de DD.HH se explican a partir de la detención de Pinochet, pero hay tres elementos que forman parte de la ecuación: la

iniciativa de los familiares, los jueces especiales y el Departamento Quinto de Investigaciones. Claro que todo se ha hecho a contrapelo, porque si bien el general (Juan Emilio) Cheyre ha hecho reconocimientos públicos de la responsabilidad institucional, eso no se traduce en cooperación judicial. Los comandantes en jefe han dicho que se ha entregado toda la información que tienen. Por el diseño vertical de la jerarquía militar, es muy difícil que no tengan antecedentes. Pero creo que es una cuestión de tiempo. Hace un año la Armada decía que lo del Esmeralda eran infundios y ahora reconocen que hubo torturas. A los militares les siguen descontando por planilla para financiar la defensa legal del "Mamo" Contreras y otros. Cheyre puede decir que esto es voluntario, pero para que sea así hay que mandar una carta al comandante en jefe para que no les descuenten y todavía no conozco ningún oficial que lo haga y con ello arruine su carrera.

¿Le consta que eso aún se esté haciendo?

Si estoy dispuesto a decir esto, es porque mis fuentes son sólidas. Creo que Cheyre ha hecho una gran labor desde el punto de vista del discurso público, ha dado pasos importantes, pero eso tiene que reflejarse en cooperación en las causas judiciales y que cesen los descuentos.

¿Qué le parece el plazo de seis meses que fijó la Suprema para el cierre de sumarios?

Es una decisión inexplicable de la Corte Suprema que refleja que no ha comprendido la relevancia que tiene para el país restituir la noción elemental de estado de derecho, donde todos respondemos bajo las mismas reglas. El plazo de seis meses puede frustrar el éxito en investigaciones clave, entre otras, la de Eduardo Frei Montalva.

¿Habla de un punto final?

En los hechos equivale a eso. Porque aun cuando digan que se pueden reabrir los sumarios, todo el éxito que se ha logrado es gracias a los jueces especiales y al personal que trabaja con ellos. Si se persigue acelerar los casos, no les quiten esos recursos y no los tapen con expedientes de otras materias. Esto es demasiado importante para ser tratado como un problema administrativo menor.

El proyecto de empalme del gobierno también fija plazos.

La jurisprudencia internacional también habla de plazos razonables, porque no se puede tener a una persona sujeta a proceso eternamente. Además, creo que en el trámite del proyecto se puede remediar lo que ha hecho la Corte Suprema.

¿Cómo?

El Parlamento podría buscar alguna fórmula que si bien obligue al cierre del sumario, no elimine recursos para seguir investigando. Si no, el mensaje que se da no es que se quiere acelerar, sino que se quiere terminar con las causas de DD.HH.

¿Qué le parece que se esté investigando a Pinochet en Chile?

Es muy importante para el fortalecimiento del estado de derecho. Es un principio básico que, por muy poderoso que alguien pueda ser, hay normas que se aplican a todos.

¿EE.UU. va a seguir la investigación?

Es probable que, como un efecto colateral de las investigaciones contra los ejecutivos de los bancos, pueda conocerse aún más de las operaciones financieras ilícitas en las que participaron Pinochet y sus familiares.

¿EE.UU. no va a investigar el origen de los fondos?

No. Se entiende que el origen de los fondos es un problema que debe ser investigado por Chile.

4 de Abril 2005 El Mostrador

Procesan a ex militares por asesinatos de campesinos

El juez Gerardo Bernaldes procesó hoy a cuatro oficiales retirados del ejército a los que imputó el asesinato de tres campesinos durante el régimen militar de Augusto Pinochet (1973-1990), informaron fuentes judiciales. El magistrado abrió proceso contra el coronel retirado Olagier Bernavente, comandante del regimiento de la ciudad de Talca, a los ex tenientes Eduardo Carvallo y Hernán Véjar y al recluta Luis Pizarro Eguiluz.

Los militares fueron imputados como autores de las ejecuciones, el 3 de octubre de 1973, de los hermanos Luis Alberto y Domingo Urbina y de José Méndez, los tres sin militancia política y detenidos en la Hacienda Venecia.

Según el informe Rettig que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, los campesinos fueron trasladados hasta un recinto militar donde fueron ajusticiados por los militares y después enterrados en el cementerio local, sin que se diera aviso a sus familiares.

Sus restos fueron encontrados en 1990 en el camposanto, producto de investigaciones judiciales. El Informe consigna que la explicación oficial en la época fue que los tres agricultores intentaron asaltar a los militares con arma blanca.

El juez Bernaldes, con dedicación exclusiva a causas sobre violaciones a los derechos humanos, señala en su resolución que "la versión oficial no resulta aceptable", ni tampoco que los cadáveres se ocultaran.

El magistrado precisa que "no parece verosímil que se ataque a personal militar con arma blanca", tampoco que militares armados no pudieran reprimir el asalto "de otra forma que dándoles muerte".

5 de Abril 2005 El Mostrador

Confirman a juez Muñoz y monto de embargo a Pinochet

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó a Sergio Muñoz como ministro de fuero en la investigación por las millonarias cuentas bancarias en el Riggs Bank del general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

El dictamen –que mantuvo también el monto del embargo al ex militar, cifrado en \$ 2.476 millones- fue unánimemente aprobado por los integrantes de la instancia, los ministros Jorge Dahm (presidente), Amanda Valdovinos y Carlos Farías.

El abogado querellante Alfonso Insunza consideró que la decisión fue totalmente ajustada a Derecho y anunció que solicitará al magistrado elevar los antecedentes a la Corte de Apelaciones con el fin de darle curso a la solicitud desafuero contra el ex gobernante, con el fin de que se investiguen los eventuales delitos tributarios y de fraude al Fisco que se le imputan.

En tanto, el abogado Fernando Rabat –miembro del equipo jurídico del ex oficial del Ejército- dijo que mantener el embargo sobre los bienes de Pinochet es un error por parte de la corte de apelaciones capitalina, ya que el fuero que éste goza en su calidad de senador vitalicio impediría que se adopten medidas coercitivas en su contra.

Asimismo, afirmó que su cliente se encuentra en una compleja situación económica, ya que tiene todos sus bienes embargados, lo cual también le impide pagar su deuda tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

A juicio del profesional, la decisión judicial confirmada esta jornada de miércoles no hace más que confirmar la "notable persecución" de la cual ha sido víctima su representado.

Respecto de mantener al juez Muñoz como ministro, la defensa precisó que la causal de recusación presentada contra el magistrado se basó sólo en un problema técnico, por lo cual confía en que los tribunales hagan justicia y acepten lo resuelto ya por la Suprema de que

Pinochet no tiene la capacidad procesal para enfrentar un proceso de esta naturaleza.

Por otro lado, señaló que espera que el mencionado magistrado resuelva a la brevedad la petición de sobreseer al ex jefe de la Junta Militar por el motivo antes señalado.

5 de Abril 2005 El Mostrador

Codepu solicita procesar por abusos a ex agentes de la FACH

Diversos procesamientos por presuntas violaciones a los derechos humanos en la Academia de Guerra Aérea durante el régimen militar solicitará la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu).

La diligencia debería concretarse este martes ante la magistrada Raquel Lermenda y tiene relación contra ocho ex miembros de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y un colaborador civil.

Según el reporte de la radio Cooperativa, el organismo alega que estas personas cometieron delitos de crímenes de guerra, asociación ilícita terrorista, aplicación de tormentos y detención ilegal cometidos en el mencionado recinto castrense entre 1973 y 1975. La acción se enmarca en una querrela interpuesta en 2001, la primera acción legal por el delito de tortura, como recordó la abogada Alejandra Arriaza, quien indicó que los hechos están plenamente acreditados, por lo que no cabe otra decisión de la jueza con dedicación exclusiva que dictar los encausamientos correspondientes.

Las personas requeridas por Codepu son Edgar Cevallos Johns, Luis Enrique Campos Poblete, Sergio Contreras Mejía, César Palma Ramírez, Luis Fernando López López, Sergio Lizasoín Mitrano, Ramón Cáceres Jorquera, Franklin Bello Calderón y el civil Leonardo Schneider Jordán, conocido como el "Barba Schneider".

La profesional explicó que si bien el otrora comandante en jefe de la FACH Fernando Matthei fue director de la Academia de Guerra, no se encuentra acreditada su participación en los hechos que denuncian cerca de medio centenar de ex oficiales y suboficiales de la institución.

5 de Abril 2005 Radio Cooperativa

Interpol argentina detuvo a tres miembros del entorno de Schaefer

Efectivos de Interpol argentina detuvieron en las últimas horas a tres de los cinco ex colonos de Villa

Baviera que acompañaban a Paul Schaefer en Argentina, país en el que fue capturado el pasado 10 de marzo.

Los detenidos son Friedhelm Zeitner, Matías Gerlach y la enfermera Renate Freitag, quienes fueron sometidos a proceso por el ministro en visita Hernán González como encubridores de los delitos de abuso sexual de menores por los que se encuentra encausado el ex jerarca de Colonia Dignidad.

La captura, que se llevó a cabo en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a 200 kilómetros de la capital trasandina, fue confirmada por el juez federal de Mercedes, Rubén Echave.

"El juzgado de Letras de Parral procesó a estas tres personas y a dos más que no fueron habidas en el lugar por encubrimiento en relación a 26 casos de abusos deshonestos", dijo el magistrado.

Echave señaló que ya informó a la Cancillería argentina con el fin de que inicie los trámites para la extradición a Chile de los detenidos.

Los tres aprehendidos permanecen en la alcaidía del juzgado federal de Mercedes.

6 de Abril 2005 El Mostrador

Parlamentarios españoles quieren renuncia del agregado militar chileno

Madrid y Punta Arenas parecen estar unidas para los agregados militares. En 1998 el representante de la Fuerza Aérea de Chile, coronel Héctor Barrientos, fue reconocido por un invitado a la sede diplomática, el funcionario de la Cancillería Carlos Parker, como uno de sus torturadores en la base de Bahía Catalina, en Punta Arenas. Ese hecho provocó que no pudiera seguir con su brillante carrera militar y, en consecuencia, no pudiera ascender a general.

Ahora la historia parece repetirse con el agregado militar en la "Madre Patria", coronel Rodolfo Ortega Prado, quien era jefe de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) en 1988, en Punta Arenas, cuando fue detenida y asesinada la joven socialista Susana Obando, de 23 años. El militar fue citado a declarar el 22 de marzo del año pasado ante la jueza Carmen Garay en calidad de inculpado.

Por lo menos diez ex miembros de la CNI han declarado en el caso señalando que el jefe local de ese organismo represivo en la época que apareció muerta la joven era el mayor Ortega Prado. A ello se suma la existencia de un "cuaderno secreto", donde un ex agente de inteligencia que vive fuera del país, declaró a la comisión complementaria del informe Rettig que la joven fue detenida, interrogada, golpeada y lanzada al mar.

Ortega, que se encuentra destinado en Madrid desde julio del año pasado, fue objeto de protestas por parte de parlamentarios españoles que cuestionaron su presencia en la sede diplomática chilena.

Interpelación

El presidente-portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde IU-ICV, Gaspar Llamazares, hizo una serie de preguntas al gobierno español sobre la presencia de Ortega en Madrid, que tuvieron gran repercusión en la prensa hispana.

“¿Conocía el gobierno las acusaciones de asesinato que pesan contra el actual agregado militar chileno en España y que el 22 de marzo del 2004 fue citado a declarar por la entonces jueza instructora Carmen Garay, que instruye 62 casos de desaparecidos y asesinados?”, se preguntó el dirigente.

Llamazares interpela a las autoridades y les dice “si ha realizado el Gobierno en los últimos meses alguna gestión en este sentido? ¿Ha solicitado algún tipo de información a las autoridades políticas chilenas sobre este asunto? ¿Cuándo se produjo? En el caso de que no haya sido así en los supuestos anteriores, ¿piensa realizarlas próximamente?”.

Inmediatamente agrega: “¿Qué opinión le merece al Gobierno que un presunto torturador, cuyo caso aparece mencionado tanto en una causa judicial como en el prestigioso "Informe Rettig", que documentó las violaciones de derechos humanos durante la dictadura militar, haya podido ocupar un alto cargo de representación diplomática en España en los últimos dos años ante la inacción de la diplomacia española?”.

“¿Conoce el Gobierno que, según las informaciones manejadas, el nombre del coronel Rodolfo Ortega Prado aparece también en el puesto 335 de una lista de 540 agentes de la CNI investigados por el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez?”, concluyó el dirigente. En nuestro país, el subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, no quiso opinar de un caso judicial que se encuentra en proceso. “En tema de derechos humanos o judiciales se debe respaldar y ayudar a la justicia. No emitimos opiniones estando un caso en trámite judicial. No tengo consideraciones hasta que no haya un fallo judicial”, dijo.

La autoridad recalcó que “si alguna persona es requerida, consultada, es citada por la justicia, debe cumplir con lo que el juez le diga. Además, el coronel Ortega se presentó voluntariamente a declarar y no ha sido procesado en el caso”.

El caso está avanzando

El caso de la joven militante socialista, Susana Obando, continúa avanzando desde el año pasado en manos del ministro de fuera de la Corte de Apelaciones de Santiago, Joaquín Billard, quien a fines de 2004 realizó diligencias en terreno que permitieron a la defensa de la familia de Obando pensar en que se pueda llegar a esclarecer el caso. Así por lo menos lo ratificó a El Mostrador.cl la abogada del Codepu (Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo), Alejandra Arriaza, quien está a la espera de los resultados de las diligencias solicitadas al juez.

“Las últimas diligencias fueron pedir la declaración de nuevos testigos, a raíz de la declaración relevante del médico que transcribió la autopsia. Según él, habían signos de intervención y tortura a Susana, lo que podría demostrar que estamos en presencia de un homicidio y no de un suicidio. También se pidió al tribunal tomar declaración a una vecina que la habría visto caminando en dirección opuesta a donde posteriormente se encontró el cuerpo de la joven”.

Paralelamente, Arriaza solicitó al Billard interrogar vía exhorto al agregado militar en España, pero esta petición le fue denegada por el tribunal. La abogada cree que el caso ayudará a develar una red mucho más amplia de los servicios de inteligencia en Tierra del Fuego.

“Eso es lo que también se está investigando. Primero se pensaba que era Investigaciones la única involucrada, pero al parecer habrían otros grupos distintos que se organizaban y funcionaban en forma conjunta en Punta Arenas”, añadió.

La madre pide colaboración

Por su parte, la madre de la joven, Ema Coñue (70), quien tiene 54 años de militancia en el Partido Socialista, viajó esta semana a Santiago para hablar con el magistrado e interiorizarse del avance de la causa. En lo personal, Ema está conforme con el trabajo del juzgado, pero a su vez decepcionada de su partido. Según explica, después que la abogada del PC, Julia Urquieta, abandonara el caso de su hija golpeó las puertas en la colectividad para conseguir asesoría legal, pero nunca fue escuchada, lo que significó que el juicio no tuviera querellante por un tiempo.

“El ministro fue en noviembre a Punta Arenas. Se vino muy contento con lo que se avanzó y se está investigando a otros organismos de seguridad que había en la ciudad, de los que hasta ahora no se tenía conocimiento”, dijo.

Ema Coñue, quien además es presidenta de la Agrupación de Ejecutados Políticos de la Región, señaló que está al tanto del apoyo que diputados socialistas

españoles están dando a su causa, los cuales también están presionando para que el agregado militar, Rodolfo Ortega, a pesar que no está procesado todavía en la causa, salga del cargo diplomático que hoy tiene en Madrid.

Pero lo que más le preocupa a la madre de Susana es que Ortega pueda ser ascendido a general. “Este año posiblemente lo asciendan a general. Tiene una carrera ascendente, pero Cheyre debería objetarlo, porque era el jefe de la Central Nacional de Investigaciones (CNI) en Punta Arenas. Además, han encontrado el nombre de mi hija en las listas de este organismo, y sabemos que se le hizo un seguimiento con dos vehículos, uno de la Armada y otro del Ejército”, concluyó.

6 de Abril 2005 El Mostrador

Suprema anula absolució de dirigentes mapuches

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema acogió un recurso de nulidad presentado por el Ministerio Público con el objeto de dejar sin efecto la sentencia que absolvió a 16 integrantes de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) imputados por el delito de asociación ilícita terrorista.

La resolución judicial fue adoptada basándose en que el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco habría hecho una errada valoración de los testigos presentados por la parte querellante –la fiscalía-, que aseguraron la eventual responsabilidad del organismo indígena en ataques incendiarios registrados en 2001 y 2002 contra empresas forestales.

Sólo ocho de los imputados se presentaron ante los tribunales, mientras que los restantes aún permanecen en calidad de prófugos.

Entre los miembros de la CAM que resultaron absueltos se encuentran Patricia Troncoso Robles –alias la “Chepa”- y los lonkos Pascual Pichun y Aniceto Norin. Estos dos últimos fueron condenados en 2004 por el delito de tentativa de atentado terrorista, en un juicio que debió realizarse tres veces.

Por otra parte, la audiencia de juicio oral que terminó por desestimar los cargos contra los dirigentes mapuches se realizó en 24 días, lo cual da precedentes sobre la extensión del nuevo juicio oral que el máximo tribunal del país ordenó realizar.

El Ministerio Público, representado por el fiscal de la zona sur de Santiago, Alejandro Peña, manifestó su plena conformidad con este dictamen, afirmando que los antecedentes que existen en esta investigación

judicial acreditarían que los acusados incurrieron en el delito de asociación ilícita de carácter terrorista. En tanto, el representante de la Defensoría Penal Pública, Andrés Reikutort, expresó su preocupación respecto de que la Corte Suprema haya vertido opiniones sobre las pruebas que obran en el proceso, lo cual –a su parecer- puede significar una condena anticipada hacia los dirigentes mapuches involucrados en el caso.

6 de Abril 2005 El Mostrador

INP inicia pago a víctimas de prisión política y tortura

El Instituto de Normalización Previsional (INP) inició este miércoles los primeros pagos de pensiones a las víctimas de prisión política y tortura durante el régimen militar, que fueron beneficiadas con la ley ad hoc. Los pagos se realizarán a quienes están consignados en la nómina de víctimas reconocidas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y que hayan una comunicación por correo por parte del INP indicándoles el lugar y fecha del pago de su pensión.

“Es importante señalar que las personas deben esperar esta comunicación antes de concurrir a retirar sus pagos, debido a que la entrega de los mismos no se hará a todos los beneficiarios al mismo tiempo ni en un mismo lugar, sino de acuerdo a un calendario fijado por el INP”, indicó el organismo estatal.

El INP explicó que el orden del calendario se establecerá de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que quienes presentaron su solicitud en diciembre pasado serán los primeros en recibir el beneficio.

De acuerdo a la normativa, los beneficiarios menores de 70 años recibirán \$ 112.817; los que tengan entre 70 y 74 años, \$ 123.357; y los mayores de 75, obtendrán una pensión de \$ 129.119.

Adicionalmente, se entregará un bono único de \$ 3.000.000 para quienes perciben una pensión no contributiva de la ley de exonerados políticos y que optan por continuar en el goce de dicha pensión o por la nueva pensión de reparación; y otro de \$4.000.000 para quienes figuran en el listado de " Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres”.

6 de Abril 2005 El Mostrador

Diputados PS acusan de torturas a auditor del Ejército en Arica

Lamentando que todavía existan violadores de los derechos humanos en las filas de las Fuerzas Armadas, un grupo de diputados socialistas acusaron de torturas al

actual auditor de la VI División del Ejército, Juan Bautista Romo Aravena, y demandaron un pronunciamiento del comandante en jefe de la institución, Juan Emilio Cheyre.

El diputado Iván Paredes aseguró que Romo Aravena, que se desempeñaba como fiscal de la justicia militar, ejerció apremios ilegítimos contra siete estudiantes de la Universidad de Tarapacá, que pintaban murales en Arica el 31 de diciembre de 1988.

"Un muralista de las juventudes comunistas, Salvador Cautivo, fue baleado por carabineros. Producto de este incidente y con la intención de inculpar e involucrar a un grupo de jóvenes, en su gran mayoría de la Universidad de Tarapacá, se produjeron allanamientos, donde se detuvo a Carolina Videla Osorio, Julio Vega Pérez, Patricio Jara, Claudio Toro, Juan Jofré, Drago López

y Odette López, entre otros", explicó el legislador.

Los aprehendidos estuvieron once días incomunicados, periodo en el que se habrían concretado las torturas, y posteriormente debieron permanecer en prisión preventiva durante dos años acusados de infringir la ley Antiterrorista, tras lo cual fueron sobreesidos por falta de méritos.

El diputado Paredes señaló que solicitaron formalmente al general Cheyre la realización de una "profunda investigación" por la condición de actual autoridad de justicia militar que tiene Romo Aravena. Asimismo, hizo hincapié en que el denunciado nunca ha tenido ningún tipo de sanción y que, como agravante, Romo hace clases de derecho político en la Universidad de Tarapacá, institución a la que pertenecía gran parte de los jóvenes que habrían sufrido tormentos.

"El hecho que este personaje no ha tenido nunca ningún tipo de sanción, nunca ha sido denunciado en ninguna parte y, como agravante, señalar lo paradójico que resulta que este señor haga clases en la Universidad de Tarapacá", afirmó el legislador al explicar las razones que motivaron la denuncia pública.

Querrella

Por su parte, el diputado Juan Bustos indicó que los hechos denunciados están acreditados en la Comisión Valech, por lo que en los próximos días presentaron una querrella por el delito de torturas y apremios ilegítimos.

"Vamos a presentar una querrella por torturas y apremios ilegítimos y, estimamos que todos estos

hechos deben ser investigados, deben castigarse a los culpables, porque el delito de tortura es uno de los delitos más graves contra la humanidad, porque busca el sufrimiento de la persona y tiene una enorme perturbación y una permanencia constante en la persona, aun cuando existan tratamientos psicológicos", aseguró. En tanto, el presidente de la comisión de Derechos Humanos, Sergio Aguiló recordó que en sus testimonios los jóvenes señalaron que el fiscal los interrogaba apuntándoles con una pistola y amenazándolos de muerte, por lo que no descansarán hasta que la justicia se pronuncie, al igual que el propio Ejército.

De la misma manera, el parlamentario realizó un llamado a la Universidad de Tarapacá que, por el prestigio de su institución y de la carrera de Derecho, designe al uniformado a otras tareas y no a la educación de futuros profesionales.

6 de Abril 2005 La Discussion

Exhumaron restos para identificar a miembro del GAP

En un rápido operativo policial, fueron exhumados ayer desde el Cementerio Municipal de Chillán los restos pertenecientes a un ejecutado político. La diligencia estuvo encabezada por el titular el Segundo Juzgado del Crimen de Chillán, Guillermo Heinrich, quien se trasladó hasta el camposanto en compañía de efectivos de la Brigada de Homicidios y un médico legista de Santiago.

El objetivo de la acción judicial es establecer si los restos exhumados corresponden a los de Héctor Urrutia Molina, ejecutado el 13 de septiembre de 1973 en Santiago, pero, según los antecedentes del caso, sus restos podrían haber sido trasladados hasta Chillán, ciudad natal del ejecutado.

La diligencia encabezada por el magistrado Heinrich, fue encargada por el ministro Sergio Muñoz, quien investiga la exhumación de los restos de ejecutados en el Patio 29 del Cementerio General, donde fueron enterrados varias personas detenidas el 11 de septiembre de 1973 en La Moneda.

Fuentes de la Brigada de Homicidios, indicaron que en dicho caso, surgieron dudas entre familiares al momento de reconocer los cuerpos exhumados y surgió la pista de que los restos de Urrutia podrían encontrarse en Chillán. "Surgieron dudas respecto a las identificaciones realizada por el Instituto Médico Legal, por lo que el ministro Muñoz optó por confirmar los datos disponibles", explicó Ignacio Marín, abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del

Interior. Fue así en que en medio de un total hermetismo, lo efectivos policiales se trasladaron a primera hora de la mañana, hasta el cementerio local, donde un médico legista exhumó los restos, operativo que se extendió por una hora.

Miembro del GAP.

Héctor Urrutia integraba la guardia del presidente Salvador Allende, a quienes se conocía como Grupo de Amigos Personas (GAP).

Con tan sólo 22 años, se integró al GAP, repartiendo su tiempo entre la instrucción que cumplía en la capital, con su vida hogareña en la población Purén, en Chillán.

Junto a una veintena de colaboradores directos del ex presidente Allende, fue detenido en el Palacio La Moneda, tras salir por la puerta de Morandé 80.

Posteriormente fue conducido hasta el regimiento Tacna, donde fueron sometidos a horribles torturas, siendo al día siguiente conducidos hasta los predios militares de Peldehue, donde fue fusilado.

Sus restos habrían sido enterrados en fosas comunes del Cementerio General. Conocidos que declararon en la causa, señalan a Urrutia como un joven idealista, con inusitada sensibilidad social, sencillo y buen amigo.

6 de Abril 2005 Radio Cooperativa

Investigaciones detectó una presunta fosa común al interior de Villa Baviera

El juez Jorge Zepeda indicó que el lugar, donde pudieron yacer restos de detenidos desaparecidos, muestra señales de haber sido escenario de exhumaciones ilegales.

El hallazgo hecho por la Policía de Investigaciones este martes en Villa Baviera consiste en una presunta fosa común donde hubo cuerpos de detenidos desaparecidos, según confirmó el juez con dedicación exclusiva Jorge Zepeda.

De acuerdo al magistrado, en el lugar pudieron yacer más de las tres personas de las que investiga su desaparición.

Además, reconoció que existen evidencias de que hubo remociones en el lugar, posiblemente de cuerpos.

Zepeda investiga la desaparición en Villa Baviera del militante del Mapu Juan Maino y del matrimonio compuesto por Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo.

El juez Jorge Zepeda indicó que el lugar, donde pudieron yacer restos de detenidos desaparecidos, muestra señales de haber sido escenario de exhumaciones ilegales.

7 de Abril 2005 El Mostrador

Asociación de Magistrados rechaza proyectos de ley negociados por la Suprema

Próximo a salir se encuentra un documento elaborado por la junta nacional de presidentes de la Asociación de Magistrados, en el cual impugnan la mayoría de las disposiciones contempladas en los cinco proyectos de ley acordados en la denominada “Mesa Judicial”, instancia que agrupó a miembros del ministerio de Justicia, de la Corte Suprema y algunos académicos del área.

Estos acuerdos fueron adoptados el pasado sábado 2 de abril, cuando la instancia gremial se abocó a analizar en profundidad las cinco iniciativas legislativas que pretenden dar una mayor autonomía al Poder Judicial.

Negociación reservada

Una fuente consultada por El Mostrador.cl explicó que las razones para oponerse a gran parte de los artículos contemplados en estos proyectos radican en que “estas iniciativas no se encaminan hacia el sistema judicial que los jueces vienen promoviendo”.

Al respecto, recordó que desde 1990 el tema de la autonomía ha sido una reivindicación “de primer orden” para los judiciales, por lo cual también significó una absoluta falta de respeto el hecho que la asociación que los agrupa haya quedado excluida de la mencionada Mesa Judicial, la cual trabajó en forma absolutamente reservada.

En ese sentido, precisó que una vez que parte de estos proyectos de ley fueron dados a conocer por el ministro de la Suprema Urbano Marín, en el marco de la última convención nacional de la instancia realizada en noviembre pasado, el organismo gremial solicitó ser incluido en tales negociaciones, lo cual fue rechazado por el máximo tribunal por considerar que la petición era extemporánea.

Proyectos cuestionados

Pese a ello, durante enero de este año el gobierno, junto a miembros del alto tribunal, anunció el ingreso de estas propuestas legales al Parlamento, sin siquiera considerar la opinión de los dirigentes gremiales de los jueces.

Estas iniciativas versan sobre materias relacionadas con la regulación del ministerio Público Judicial, régimen disciplinario, recursos de queja, abogados integrantes, modificación al sistema de nombramientos y calificaciones y la flexibilización presupuestaria para los recursos destinados a la administración de justicia.

Todos estos temas fueron abordados por el organismo gremial, el cual tiene presupuestado plantear sus

observaciones ante los miembros del Congreso, en el marco de la discusión que debe efectuar dicha instancia sobre las propuestas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

En líneas generales, el mayor cuestionamiento que realizan los jueces a estas iniciativas son la preocupante concentración de poder que se le otorgará a la Corte Suprema, que a arte de sus labores jurisdiccionales, seguirá ejerciendo atribuciones disciplinarias, administrativas y económicas.

7 de Abril 2005 El Mostrador

Naranjo observa lejano un acuerdo en proyecto sobre incentivos

Pocas esperanzas de llegar a un acuerdo respecto al proyecto de ley que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, confesó tener el senador Jaime Naranjo (PS), presidente de la Comisión Mixta que busca resolver las divergencias entre ambas ramas legislativas respecto a esta instancia.

El legislador señaló que el compromiso es trabajar conjuntamente con los diputados Felipe Salaberry (UDI) y Fulvio Rossi (PS), en una propuesta que pueda superar las diferencias que existen en torno al proyecto.

Sin embargo, insistió en que “para legislar, primero debe existir espíritu y ánimo de querer tener una ley sobre la materia”, por lo que lamentó que “al parecer algunos sectores no tienen interés en este proyecto que sólo busca avanzar en la verdad, agilizar los procesos judiciales, y hacer reparaciones”.

“Algunas disposiciones como que las causas que se encuentran en la justicia militar pasen a la justicia civil; que las cortes le otorguen prioridad a este tipo de causas; y la designación de jueces especiales para resumir o abocarse únicamente a determinados procesos, parecen ser de toda lógica, de sentido común, pero al parecer, no por el sentido político de ciertos sectores”, insistió.

Naranjo reiteró que la tarea de sacar adelante este proyecto se ve bastante compleja y difícil. Explicó que no se llegará a ningún acuerdo, mientras las personas no se despojen de las discusiones de la Cámara y del Senado y dejen de mirar para atrás en el plano legislativo, para actuar sólo con el ánimo de buscar formas de contribuir y colaborar para que estos temas se conozcan más y se agilicen.. “Por el contrario, nos encontramos con rigideces entre algunos

parlamentarios, simplemente, para abordar el tema, y así no es posible avanzar”, enfatizó.

El mismo pesimismo primó en el subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil, quien concurrió a la comisión mixta. “El gobierno tiene toda la voluntad de avanzar en materia de derechos humanos, pero la piedra de tope hay que preguntársela a algunos parlamentarios de la Alianza por Chile”. Sin embargo, descartó que la próxima semana se cumpla un plazo fatal para el proyecto, manifestando su deseo de que los parlamentarios se abran a la discusión.

7 de Abril 2005 La Nación

Detenido ex militar procesado en caso Tejas Verdes

A disposición de la Justicia quedó el teniente coronel (r) Vittorio Orvietto,

el único de los ocho procesados por los delitos tortura y secuestro calificado en el regimiento de Tejas Verdes, que no había sido notificado de su situación por encontrarse fuera del país.

El ex militar se encontraba residiendo en Estados Unidos desde 1998, y en su contra pesaba una orden de prisión preventiva con fines de extradición dictada por el juez Alejandro Solís, de modo tal que a su arribo al país esta mañana, en un vuelo regular de Lan, fue detenido por personal de la Policía Civil.

Orvietto, médico y ex miembro de la disuelta Dirección Nacional de Inteligencia (Dina), debe responder por el secuestro de tres opositores al régimen militar y de las torturas a las que en total fueron sometidas 19 personas, al interior del Regimiento de Ingenieros Tejas Verdes, ubicado en la provincia de San Antonio, en la Quinta Región.

7 de Abril 2005 La Nación

Hijos de ex edecán Araya exponen en la Cámara

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados Sergio Aguiló, declaró que esta comisión pedirá a la Armada que aporte a la justicia ordinaria todos los antecedentes de que disponga, para esclarecer la verdadera trama del crimen del edecán del Presidente Salvador Allende, Arturo Araya Peeters. El capitán de navío Araya Peeters fue asesinado la madrugada del 27 de julio de 1973, en su residencia en la comuna de Providencia en Santiago.

El parlamentario explicó que esta petición se hará luego de que la comisión escuchó ayer los antecedentes del crimen entregados por los hijos del asesinado edecán, Arturo y Enrique Araya Corominas. Aguiló sostuvo que “hubo una conspiración deliberada para asesinarlo, y su

muerte no fue producto de un tiro surgido en una revuelta como fue la tesis del tribunal naval”. El Juzgado Naval de Valparaíso concluyó en la década de los años 70 que el edecán fue muerto por los disparos de Guillermo Claverie, quien junto a una decena de integrantes de un grupo armado de ultraderecha, pasó esa noche “casualmente” frente a la casa del edecán, mientras intentaban causar el caos en ese sector. No obstante, los hijos del edecán expusieron los últimos detalles que les fueron revelados por una fuente, que indican que a su padre lo asesinó un tirador escogido desde un edificio ubicado frente a la casa. Estos expusieron que esa hipótesis se ve confirmada con el protocolo de autopsia y los peritajes balísticos del mismo expediente del Juzgado Naval de Valparaíso.

Aguiló dijo que los miembros de la comisión “quedaron impresionados” al saber que un hecho que conmocionó al país en 1973, fue producto de una “conspiración de oficiales de inteligencia de la Marina con civiles de extrema derecha que querían derrocar el gobierno del Presidente Allende”.

El abogado Arturo Araya expuso que, con posterioridad, pudieron descubrir que el grupo que integró Claverie actuó “por encargo de algunos sectores de la Armada y políticos que se están investigando” para influir en el aceleramiento del golpe militar, y para encubrir al verdadero autor de los disparos.

7 de Abril 2005 La Nacion

Causas de DD.HH. de Dignidad en manos de un solo juez

Los delitos por violaciones de los derechos humanos vinculados a Paul Schäfer y Colonia Dignidad, serán investigados sólo por el ministro instructor Jorge Zepeda, según lo resolvió el pleno de la Corte Suprema. De esta manera, el juez Zepeda concentrará en sus manos las causas de otros cinco jueces que instruían este tipo de procesos.

De acuerdo a esta decisión, este magistrado asumirá los juicios que llevaban los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago Alejandro Solís, Sergio Muñoz y Joaquín Billard, y los jueces Gerardo Bernales de Talca y Ximena Pérez de Parral.

En relación con Colonia Dignidad, el juez Solís investigaba las desapariciones de Iván Insunza Bascuñán, Carlos Godoy Lagarrigue, Alejandro Rodríguez Urzúa y Antonio Elizondo. El vínculo de estos casos con el enclave alemán tiene que ver con

vehículos que pertenecieron a estas personas y que fueron vistos dentro del predio de la secta, según lo atestiguó ante el Parlamento alemán el matrimonio integrado por Georg Packmor y su esposa Lotti, fugados desde Dignidad en 1985.

Recientemente integrantes de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BADH) de la Policía de Investigaciones, encontraron dentro del predio de 17 mil hectáreas ubicado a 44 kilómetros al este de Parral, dos motores de vehículos enterrados clandestinamente. Los peritajes deberán esclarecer si éstos corresponden a algunos de los vehículos que pertenecían a los prisioneros.

Vinculado a Colonia Dignidad, el ministro Solís también investigaba la desaparición en 1985 del matemático ruso nacionalizado estadounidense Boris Weisfeiler, quien fue arrestado en la zona por una patrulla militar y entregado a los alemanes, de acuerdo a declaraciones que hizo en la embajada de Estados Unidos en Santiago un suboficial de Ejército de chapa “Daniel”.

Por su parte, el ministro Sergio Muñoz instruía el proceso por la desaparición de los miembros del comité central del Partido Socialista, Carlos Lorca, Exequiel Ponce y Michelle Peña, que según testigos habrían sido conducidos desde Villa Grimaldi al recinto alemán. El ministro Joaquín Billard tenía en sus manos la causa que inicialmente instruyó el juez Juan Guzmán, por el secuestro y desaparición del Alvaro Vallejos Villagrán. El militante del MIR fue conducido en mayo de 1974 desde Santiago hasta Colonia Dignidad por los agentes de la DINA Fernando Gómez Segovia y Samuel Fuenzalida Devia, según éste último lo ha reconocido en distintos procesos y hace poco lo confirmó al ser careado con Paul Schäfer.

A su vez, los jueces Gerardo Bernales y Ximena Pérez instruían procesos por desaparecidos de Parral, el primero, y torturas de sobrevivientes la segunda. En estas causas se encuentran procesados Schäfer y su guardaespaldas Gerhard Mücke, como autores del secuestro y desaparición de Vallejos Villagrán. El mismo Schäfer y cinco agentes de la DINA -entre ellos el ex jefe de esta organización Manuel Contreras- están igualmente encausados por el ministro Jorge Zepeda como autores del secuestro y desaparición, en 1976, de los militantes del MAPU, Juan Maino Canales, Antonio Elizondo y su esposa Elizabeth Rekas Urra. Uno de los autos que los Packmor vieron en Dignidad habría correspondido a Juan Maino, específicamente una citroneta.

La resolución del pleno de la Corte Suprema mantuvo los casos de abuso sexual y violación sodomítica de menores en las manos del ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, Hernán González.

7 de Abril 2005 La Tercera

Coronel encausado por violaciones a los DD.HH. se entregó a la Justicia

El médico y coronel retirado del Ejército Vittorio Orvietto Teplinstzk regresó este jueves de Estados Unidos y se entregó voluntariamente a la justicia para responder a los cargos que pesan sobre él por violaciones de los derechos humanos.

Desde el aeropuerto, Orvietto fue llevado ante el juez Alejandro Solís, quien le notificó su procesamiento en una causa por desapariciones y torturas de presos políticos ocurridas en 1973 en el regimiento Tejas Verdes, del puerto de San Antonio.

Además de Orvietto, que residía en Estados Unidos y sobre el que existía una orden de captura internacional, Solís procesó el mes pasado a otros militares por delitos de secuestro y torturas sistemáticas contra 18 presos políticos y por la desaparición de otros tres durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).

También está encausado el ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) general retirado Manuel Contreras, quien al momento del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 era comandante del regimiento Tejas Verdes.

También están acusados los mayores retirados del Ejército Mario Alejandro Jara Seguel y David Miranda Mardones y el ex oficial de la Policía de Investigaciones Nelson Valdés, entre otros.

En el regimiento Tejas Verdes, según numerosos testimonios, tuvo sus orígenes la DINA, el aparato represor del ex dictador Pinochet.

La defensa de Orvietto la asumirá el abogado Marcelo Cibié, quien anunció que este viernes, pedirá la libertad bajo fianza de su cliente.

El ex oficial de Sanidad del Ejército quedó detenido en las dependencias del Batallón de Policía Militar, localizado en el sector oriente de Santiago.

7 de Abril 2005 El Mostrador

PS: Suprema sobrepasó límites constitucionales con plazos en DDHH

El Partido Socialista (PS) acusó a la Corte Suprema de haber “sobrepasado los límites constitucionales” al establecer un plazo de seis meses para el cierre de las causas por violaciones a los derechos humanos, y

respaldó a los magistrados que fueron sancionados por el máximo tribunal por cuestionar esa disposición. El secretario general del partido, Camilo Escalona, junto a los diputados Juan Pablo Letelier y Juan Bustos, aseguró que al fijar un plazo perentorio para el término de los sumarios en estos casos, el máximo tribunal modificó “las disposiciones que se contienen sobre esta materia en el Código de Procedimiento Penal”.

El dirigente reconoció que la Corte Suprema tiene atribuciones -mediante autos acordados- para establecer una regulación interna administrativa del funcionamiento de los tribunales de Justicia. Sin embargo, “en modo alguno la Corte Suprema tiene facultades para modificar las leyes de la República, ámbito de exclusiva competencia del Congreso Nacional”.

“El máximo tribunal de la República ha transgredido abiertamente las bases de nuestra institucionalidad, establecidas en la Constitución Política”, afirmó Escalona, al recordar la disposición que señala nadie puede atribuirse “otra autoridad o derechos que los que expresamente les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.

En ese sentido, el PS cuestionó las sanciones que el máximo tribunal aplicó contra cinco jueces capitalinos, integrantes de la Asociación Metropolitana de Magistrados, que expresaron su rechazo al establecimiento de plazos.

“Resulta entonces sorprendente que habiendo llevado a cabo la Corte Suprema un acto completamente ilegítimo, con pleno conocimiento por parte de sus miembros, ya que no sería posible argumentar ignorancia al respecto, dispongan medidas disciplinarias en contra de magistrados, basándose además en facultades privativas de los tribunales para conocer y resolver las causas, conforme al artículo 73 de la Constitución Política, han con todo derecho criticado lo dispuesto por la Corte Suprema”, añadió Escalona.

“El Partido Socialista solidariza con los magistrados que han sido sancionados por la Corte Suprema, pues tanto al disponer un plazo de 6 meses para el término de los sumarios en los procesos por crímenes contra la Humanidad y al sancionar a los magistrados que han criticado tal resolución, se ha puesto al margen de la Constitución Política”, puntualizó.

8 de Abril 2005 El Mostrador

AFDD solidariza con jueces sancionados por criticar cierre de causas

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) solidarizó con los magistrados que fueron sancionados por la Corte Suprema, por expresar su rechazo a la medida que les impuso un plazo para cerrar los procesos por violaciones a los derechos humanos.

“Nos sorprende la rapidez en amonestar en casos como éstos, situación que contrasta con la falta de diligencia, responsabilidad, acuciosidad y compromiso para sancionar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad que nos afectan”, dijo Lorena Pizarro, presidenta del organismo.

La dirigente, junto con calificar la imposición del plazo como inconstitucional, consideró que las sanciones impuestas por máximo tribunal recuerdan la forma en que actuaban las instituciones públicas durante el régimen militar.

A comienzos de año, la AFDD intentó infructuosamente dejar sin efecto el plazo de seis meses impuesto por la Corte Suprema, que vence el próximo 25 de julio, luego que los propios tribunales de justicia desestimaran un recurso de protección. El máximo tribunal argumentó que esta medida responde a la necesidad de garantizar la realización de un juicio en un plazo razonable, como lo establecen disposiciones nacionales e internacionales, y adecuarse a la entrada en vigencia de la reforma procesal penal.

La disposición afecta a cerca de 315 procesos por violaciones a los derechos humanos que se encuentran en etapa de sumario, de un total de 356 causas de esta naturaleza que se investigan a lo largo del país.

8 de Abril 2005 El Mostrador **Diputada Soto pide investigar casos de Humberto Julio y Guido Poli**

La diputada Laura Soto (PPD) pidió a la Cámara de Diputados enviar un oficio al ministro de Defensa, Jaime Ravinet, para que se investigue el vínculo contractual que tendrían con la propia secretaría de Estado y el Ejército dos personas que han sido procesadas en causas de derechos humanos. Uno de ellos es el general (R) Humberto Julio, que, tal como informó El Mostrador.cl en su edición de hoy, es profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos (Anepe) que depende del Ministerio de Defensa.

"Este militar retirado se encuentra actualmente procesado por el ministro Alejandro Solís por la desaparición de María Isabel Beltrán, en el caso

conocido como Episodio de Linares”, comentó la parlamentaria PPD.

La segunda denuncia se refiere a la supuesta asesoría que presta el civil Guido Poli Etchegaray al Comando de Apoyo del Ejército, quien fue condenado en el crimen del general René Schneider y mencionado, asimismo, en el proceso que investiga el asesinato del general Carlos Prats.

"Encuentro sumamente grave que, de comprobarse estas dos denuncias, se esté efectivamente contratando personas que se encuentran procesadas y hasta condenadas en causas de Derechos Humanos. Esto es inaceptable. Creo que si alguien es procesado en este tipo de delitos no debe seguir siendo pagado por dineros que pertenecen a todos los chilenos”, dijo la legisladora.

8 de Abril 2005 El Mostrador **Polémica por académico de organismo gubernamental procesado en causa de DDHH**

Malestar causó en algunos parlamentarios el rol de docente que tiene un ex militar procesado por violaciones a los derechos humanos en la Académica Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe), institución que depende del Ministerio de Defensa. Se trata del general (R) Humberto Julio Reyes, encausado por el ministro Alejandro Solís por el secuestro calificado de la militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) María Isabel Beltrán, en 1974. El ex uniformado, que en 2003 permaneció una semana en detención preventiva en el Regimiento de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén, dicta desde hace cinco años las cátedras de Conducción Política Estratégica I y taller de la conducción política estratégica de la Defensa Nacional en el organismo gubernamental.

Aunque el nombre de Humberto Julio, ex subsecretario de Relaciones Exteriores del régimen militar, fue profusamente difundido por la prensa hace dos años con motivo de la denuncia que involucró con violaciones a los derechos humanos al ex director de la Policía de Investigaciones Nelson Mery, nadie reparó en su rol de académico en la Anepe.

Ni siquiera la diputada Laura Soto (PPD), quien lleva adelante el proceso de Odette Alegría y un grupo de ex presos políticos del Regimiento de Linares que acusan a Mery, caso vinculado a la desaparición de María Isabel Beltrán. “Esto es inaceptable”, dijo a El Mostrador.cl la legisladora, quien anunció que pedirá un oficio al Ministerio de Defensa para aclarar este hecho.

“Si hay alguien procesado por violaciones a los derechos humanos no debiera estar trabajando en organismos públicos”, señaló la legisladora, quien consideró “una vergüenza que con los dineros de todos los chilenos, sobre todo de los más pobres, se esté pagando a un torturador. Él está procesado por hechos bastante graves y no sólo de torturas, sino por la desaparición de personas”.

En tanto, el senador Jaime Gazmuri (PS), quien pese a reconocer que ha sido invitado en varias oportunidades a la Anepe, aseguró no conocer al ex militar. Sin embargo, coincidió con Soto en el sentido de que si hay un proceso en curso, se debe apartar a esa persona de sus labores. “Si hay procesos creo que es altamente inconveniente que siga haciendo clases”, afirmó. “Ahora la gente que no tiene procesos no hay problemas, ya que no deben existir denuncias. No puedes decir que por el hecho de estar en las Fuerzas Armadas haya sido torturador, hubo gente que no trabajó en la parte represiva”, puntualizó el miembro de la comisión de Defensa de la cámara alta.

Cautela

Un poco más compasivo se mostró el diputado Mario Bertolino (RN), quien comentó que “una persona es inocente hasta que no se demuestra lo contrario. El hecho que este procesado no significa que sea responsable, sino que está en un proceso que se pretende dilucidar quiénes son los responsables. Ahora si está en libertad, él ya aportó los antecedentes y hay que esperar a que se cierre el proceso”.

En esa misma línea se pronunció presidente de la comisión de Defensa de la Cámara, Jorge Ulloa (UDI). Aunque calificó como “compleja” la situación, aclaró que “si la Anepe no ha tomado medidas (es) porque ha considerado razonable mantener a ese docente en ese establecimiento. La decisión de la entidad estará centrada una vez que termine el proceso judicial”.

Mucho más cautos se mostraron en el Gobierno al ser consultados por la situación del ex oficial que trabaja en el organismo dependiente del Ministerio de Defensa. El subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, quien conoce a Julio ya que también hace clases en la Anepe, señaló que “no tenemos opiniones sobre procesos judiciales, respetamos la labor de otro poder del Estado”.

La versión de Julio

Cuando fue llamado a declarar, el profesor Humberto Julio Reyes no entendía mucho los motivos. Ahí se enteró que el ex director de Investigaciones Nelson

Mery, lo mencionó entre los oficiales que estuvieron presentes en la detención de Beltrán.

Cuando accede a contar su historia, lo primero que hace es sacar dos libros de su biblioteca que relatan la situación: “Difícil envoltorio”, de Mónica Echeverría y “Tiempo de Días Claros”, de Patricia Verdugo. “Ahí cuentan el hecho”, dice.

Tiene 61 años, es casado, tiene tres hijos -uno de ellos capitán de Ejército de la Academia de Guerra-, y se alejó del Ejército hace 10 años tras una ácida discusión con el general Jorge Lucar. Julio había entregado al propio Augusto Pinochet informaciones sobre presuntas irregularidades, cercanas al millón de dólares, en facturas de empresas proveedoras del Hospital Militar. El hecho fue desmentido por la institución y el oficial debió irse del Ejército.

Julio no quiere hablar de ese incidente, pero si acepta hablar de lo que sucedió hace 32 años cuando él era capitán.

Beltrán, junto a Patricia Contreras, fue detenida en Santiago y para ello se envió especialmente una patrulla desde la Séptima Región. Julio participó en el allanamiento de la casa y ambas mujeres fueron llevadas a la Escuela de Artillería de Linares. Es ahí donde tiempo después se pierde su rastro.

-¿Cuál fue su participación puntual en este hecho?

-Yo estaba en Santiago, a cargo de una unidad en el Comando de Institutos Militares y se me encargó apoyar el procedimiento. Tuve que hacer el allanamiento de la vivienda donde estaban estas personas, es decir, el registro habitual buscando armas y otras cosas. En consecuencia, estuve presente en la diligencia, pero la detención y el traslado a Linares no era problema mío.

-¿Quién le ordenó a usted ir hasta esa casa?

-El canal normal de mando.

-¿Quién es esa persona?

- No hay registro quien estaba esa noche de turno hace 32 años. Sería irresponsable decir que parece que fue tal.

-¿Por qué detuvieron a esas mujeres?

- Algún antecedente tenía Linares para detenerlas. La prensa dice que eran del MIR.

-¿Y encontraron armas en esa casa?

- No, armas no encontramos. Mucha documentación que no era evidencia de nada.

-¿A quiénes entregaron las mujeres?

- Al oficial de inteligencia de Linares.

-¿Quién era?

- Eso está en el proceso.

”Sólo las vi esa noche”

“Es muy sorprendente que a 30 años de sucedido los hechos digan, pero ahí estuvo el general Julio”, comenta el ex uniformado. “¿Cuál es la diferencia sustancial de la detención? Según mi recuerdo, la patrulla de Linares tenía una misión que era detener a esas personas y, en cambio, la que recibí en Santiago era apoyar el procedimiento y allanar la casa”.

- **¿Usted nunca vio a esas personas después?**

-No, las vi esa noche.

-**¿Por qué lo procesó el ministro?**

- Él no me dijo nada, sino que asumió el hecho de haber sido el oficial de mayor graduación presente me convertí inmediatamente en responsable, pero independientemente de quien haya hecho la detención en Santiago: la patrulla de Linares o hubiese sido yo, que no es el caso, lo importante es que estas personas fueron entregadas al día siguiente sanas y salvas en Linares a otras autoridades.

- **¿Usted era ayudante del coronel Gabriel del Río al momento de hacer el operativo. ¿Él no ha sido detenido?**

-Hasta donde yo sé, no por esta causa. No he hablado con él últimamente porque reside en Linares. En una ocasión vino a conversar conmigo acá, pero aún no se sabía de esta causa.

-**¿Su abogado Marcelo Cibié ha tenido acceso al sumario?**

-Sí y me dice que debería ser absuelto porque lo único que es discutible es la detención aquí en Santiago. Pero si partimos de la base que en ese momento esa actividad era legal, porque obedecía a la orden de una autoridad o facultad, la detención de esa persona en esa circunstancia no era un ilícito.

-**¿Dónde está la divergencia?**

- Nelson Mery dijo que le ordenaron detener a una persona y no a la otra, y ahí está el punto de divergencia.

- **¿Y si usted es condenado en este caso?**

-Hay que acatar la ley.

-**¿Tendría que dejar de hacer clases?**

-Es complicado pensar hacer clases estando detenido.

-**¿Pero esta entidad es del Ministerio de Defensa?**

- Puede que a algún empleador le complique o incluso tenga un impedimento legal. A lo mejor alguien se interesa por algún otro trabajo que yo hago y el tema no le importa.

- **¿Nunca perteneció a la DINA?**

- No, no me especialicé por ese lado.

9 de Abril 2005 La Tercera

Motores hallados en Colonia pertenecen a renoletas de los 70

Los peritajes realizados a los motores encontrados hace dos semanas enterrados en la ex Colonia Dignidad dieron como resultado que se trata de piezas pertenecientes a renoletas fabricadas entre 1970 y 1980. La confirmación está desde ayer en manos del ministro Jorge Zepeda, luego de que el Laboratorio de Criminalística de Investigaciones le entregara el informe con las pericias. El modelo de los automóviles -que fue confirmado también por el fabricante- coincide con los vehículos de ex prisioneros que desaparecieron desde Villa Baviera.

Pese a la confirmación del modelo, un solo punto hace difícil ratificar que se trate de los mismos autos que pertenecieron a los detenidos desaparecidos: las piezas no tienen el número de motor, algo clave en las pesquisas para determinar si se trataba de los mismos vehículos que busca el juez.

Los motores fueron encontrados hace aproximadamente 15 días, en el enclave alemán gracias al testimonio de ex colonos que, incluso, indicaron el lugar exacto dónde hallarlos. Con esas pistas Zepeda ordenó a Investigaciones allanar Villa Baviera. Los policías han seguido trabajando dentro del enclave. Buscan, además, chasis de vehículos y nuevas piezas automotrices que permitan avanzar en la investigación respecto del paradero de detenidos desaparecidos. Uno de ellos es el ex militante del Mapu Juan Maino, quien fue llevado a Dignidad y su citroneta fue vista dentro del enclave alemán.

El juez Zepeda, quien se hará cargo de todas las causas de violaciones a los DD.HH. que se vinculan a la ex colonia, procesó al ex líder de Villa Baviera, Paul Schäfer, y a cuatro ex altos miembros de la Dina por la desaparición de Juan Maino y el matrimonio de Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo. La mujer estaba embarazada de cuatro meses cuando fue detenida por la Dina en Santiago. El magistrado estableció la conexión que había entre Villa Baviera (a través de Schäfer) y el organismo de inteligencia del régimen militar.

La Corte Suprema oficializó ayer a Zepeda como juez para investigar los cinco procesos por desapariciones y torturas dentro de Villa Baviera. Las pesquisas deberá terminarlas a fines de junio, al finalizar el plazo para el cierre de causas de DD.HH., según ordenó la corte.

Corte endurece cargos contra Schäfer

Cinco violaciones pedofílicas se sumaron a los delitos de abusos deshonestos por los que ya había sido

procesado Paul Schäfer, el ex líder de Colonia Dignidad, el pasado 12 de marzo.

El auto de procesamiento dictado por el ministro en visita Hernán González tras la captura de Schäfer fue apelado tanto por la defensa como por los querellantes, en los extensos alegatos de la semana pasada. El abogado de las víctimas, Hernán Fernández, y el del Sename, Carlos Zamorano, pidieron ampliar el encausamiento a seis violaciones argumentando que existen en la causa antecedentes claros y evidentes, tales como exámenes médicos, que acreditan dichos delitos.

Ayer, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Talca acogió las solicitudes de los querellantes y confirmó el procesamiento de Schäfer cambiando cinco delitos de abusos por los de violación sodomítica, lo que haría aumentar considerablemente la pena si el inculpado es condenado. El tribunal, además, ordenó que el ministro González interrogue a los menores involucrados.

10 de Abril 2005 Radio Cooperativa Diputados catalanes pidieron a Madrid rechazar presencia de agregado militar chileno

El Gobierno español recibió una solicitud del grupo parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) para declarar "persona non grata" al agregado militar de la embajada de Chile en Madrid, coronel Rodolfo Antonio Ortega Prado, por su presunta relación con crímenes contra opositores durante la dictadura de Augusto Pinochet.

La diputada de ERC Rosa María Bonás aseguró en una propuesta legal, que no tiene carácter de ley, que es necesario que España ponga fin a las funciones diplomáticas de Ortega, por su vinculación en el pasado a la Central Nacional de Informaciones (CNI), una de las policías secretas que operaron durante el régimen militar, que se extendió entre 1973 y 1990. Bonás basa su iniciativa en informaciones prensa que dan cuenta del papel que Ortega tuvo en la muerte de la dirigente socialista Susana Obando, detenida por la CNI el 26 de julio de 1988, horas antes de que apareciera su cadáver.

Al coronel Ortega se le atribuye la jefatura de la CNI en la ciudad de Punta Arenas cuando se produjo la muerte de la mujer.

La parlamentaria recordó que la Convención de Viena de 1967 sobre relaciones diplomáticas permite declarar "persona non grata" a cualquier miembro del personal de una embajada.

Según Bonás, "el coronel Ortega debe ser retirado de la embajada en Madrid si queremos una diplomacia transparente y presentable ante la comunidad internacional".

El ERC es un partido político de izquierda, republicano y defensor de la independencia de la región Cataluña, que cuenta con ocho diputados en el Congreso de los Diputados y que forma parte de la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

10 de Abril 2005 El Mercurio Ex detenidos piden cierre de enclave

Con una cadena y un candado miembros de las agrupaciones de derechos humanos de todo el país realizaron una clausura simbólica de la ex Colonia Dignidad y exigieron que se desarticule definitivamente dicha comunidad.

Cerca de 300 personas llegaron hasta el enclave alemán para demandar el cierre de Villa Baviera por considerar que el recinto aún esconde una serie de antecedentes relativos a violaciones a los derechos humanos.

Esta manifestación se suma a la realizada el domingo pasado, cuando en el exterior de la Villa Baviera se concentraron diversas agrupaciones de derechos humanos provenientes de La Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Linares, Parral, Chillán, Valdivia y Osorno.

Encabezados por la presidenta de la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, Lorena Pizarro, los manifestantes realizaron una serie de discursos para denunciar que en este lugar muchas personas desaparecieron y fueron torturadas durante el Gobierno militar del general Augusto Pinochet.

"Hay un manto de protección e impunidad que hasta el día de hoy cubre este lugar. Muchos políticos que hoy ocupan cargos los defendieron sabiendo que aquí se violaron los derechos humanos", acusó.

Ministro González

También llegó hasta el juzgado de letras de Parral el ministro en visita Hernán González, quien declinó hacer comentarios sobre el fallo de la Corte de Apelaciones de Talca, que recalificó cinco casos de abusos deshonestos por violación supuestamente cometidos por el ex líder de la ex Colonia Dignidad, Paul Schaefer.

Al abandonar las dependencias del juzgado, el magistrado dijo que no le corresponde comentar las decisiones de los tribunales, aunque aseguró que ha dictado una serie de diligencias con el fin de seguir avanzando en la investigación.

"Se han decretado nuevas diligencias y estamos avanzando en el proceso como corresponde. Siempre he dado las órdenes correspondientes en el momento oportuno a pesar que algunos medios han dicho otra cosa", puntualizó.

Por ahora se espera que el martes efectivos de Investigaciones vuelvan a ingresar a Villa Baviera para continuar con las excavaciones en los 14 puntos fijados por el ministro Jorge Zepeda.

El pasado jueves el pleno de la Corte Suprema resolvió que Zepeda acumule las causas de derechos humanos que involucran a Paul Schaefer y que hasta el momento llevaban en forma separada los magistrados Sergio Muñoz, Alejandro Solís, Joaquín Billard y el juez con dedicación exclusiva de la Séptima Región, Gerardo Bernales.

Organización criminal

Hasta Villa Baviera también llegó el abogado que lleva causas de derechos humanos, Hugo Gutiérrez, quien se manifestó de acuerdo con la acumulación de las causas asignadas al ministro Zepeda. Explicó que no le cabía duda que el juez desentrañaría "a toda esta organización criminal que se conoce como Colonia Dignidad". También manifestó que "estamos viendo la confirmación de que éste fue un campo de prisioneros que utilizó Pinochet justamente por la amistad con este fascista que era Paul Schaefer", concluyó.

A la vez, expresó su molestia por la decisión de la Corte Suprema de fijar un plazo de seis meses para terminar con las causas de derechos humanos.

"Estamos haciendo un llamado nacional para que se rectifique esta decisión y no esté boicoteando lo que puede significar la verdad y la justicia en este país", aseveró.

11 de Abril 2005 El Mostrador

Recurrirán ante CIDH por plazos para cierre de causas de DDHH

Una ofensiva internacional destinada a dejar sin efecto el plazo de seis meses para el cierre de causas por violaciones a los derechos humanos impuesto por la Corte Suprema, anunciaron el diputado Antonio Leal (PPD) y el abogado Alfonso Insunza: una presentación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que se pronuncie sobre el autoacordado del máximo tribunal del país.

Los personeros, que anunciaron la presentación del escrito la semana próxima, indicaron que el objetivo es que el acuerdo adoptado por la Suprema sea declarado inconstitucional y ajeno a lo que señala el Pacto de San

José de Costa Rica, vigente en Chile. En ese sentido, indicaron que la investigación de crímenes de lesa humanidad y en particular la situación de los desaparecidos no pueden tener plazo para el cierre de los sumarios, y que la Constitución Política no concede al máximo tribunal la atribución para "colocar término en forma genérica" a los juicios.

Al respecto, coincidieron con la posición que expresaron recientemente los supremos José Benquis y José Luis Pérez, en el sentido de que el máximo tribunal carece de facultades para "invadir" las atribuciones de los jueces y ministros de Corte, y que la medida representa un "punto final" para las causas en las que no haya querellantes.

El plazo impuesto por la Corte Suprema, que vence el 25 de julio próximo, fue objetado por organizaciones de derechos humanos a través de recursos de protección, los que fueron desestimados por los tribunales de Justicia.

La medida, además, fue cuestionada por la Asociación de Magistrados de la Región Metropolitana, cuya directiva fue sancionada por el máximo tribunal por expresar su opinión disidente.

El máximo tribunal argumentó que esta medida responde a la necesidad de garantizar la realización de un juicio en un plazo razonable, como lo establecen disposiciones nacionales e internacionales, y adecuarse a la entrada en vigencia de la reforma procesal penal. La disposición afecta a cerca de 315 procesos por violaciones a los derechos humanos que se encuentran en etapa de sumario, de un total de 356 causas de esta naturaleza que se investigan a lo largo del país.

Pacto de San José

Asimismo, aseguraron que el acuerdo viola el artículo primero del Pacto de San José de Costa Rica que garantiza el libre ejercicio de los derechos, el artículo 8° que establece las normas del debido proceso y el artículo 25 que establece la protección judicial a las víctimas. Por tanto, agregaron, habiendo aceptado Chile la plena competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta debe pronunciarse sobre la denegación de justicia que el acuerdo del pleno de la Corte Suprema implica.

Además, recordaron que las causas se investigan a partir de la nominación de los jueces especiales y si éstas se han retardado en el tiempo o algunas de ellas están paralizadas, es por la nula colaboración de los imputados.

12 de Abril 2005 El Mostrador

Justicia fija millonaria indemnización por caso Tucapel Jiménez

La titular del 13° Juzgado Civil de Santiago, Clara Carrasco, condenó al Estado chileno a pagar una millonaria indemnización a la familia del ex dirigente sindical Tucapel Jiménez, asesinado en 1982 por efectivos del Ejército.

El dictamen de primera instancia obliga al fisco chileno a pagar una reparación de mil millones de pesos para los familiares del desaparecido presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF).

Se espera que en las próximas horas el hijo homónimo del desaparecido dirigente sindical y su abogado, Jorge Mario Saavadra, se pronuncien sobre el dictamen judicial.

Jiménez, uno de los principales opositores al régimen militar, fue asesinado el 25 de febrero de 1982 por agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) y su cuerpo fue abandonado en un taxi con cinco impactos de bala y dos profundos cortes en el cuello.

CDE apelará

En tanto, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) anunció que apelará a la resolución judicial, tal como lo ha hecho en las últimas indemnizaciones resueltas por los tribunales en procesos por violaciones a los derechos humanos.

El organismo, que tiene como obligación legal realizar este trámite, ha considerado excesivo el monto dispuesto por los tribunales, puede explorar acuerdos extrajudiciales también con quienes deban ser recompensados por el Estado.

En este caso están condenados el mayor (r) del Ejército Carlos Herrera Jiménez, como coautor del homicidio, aunque se le unificó el presidio perpetuo dictado en su contra, como autor material del homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca.

Además, fueron sentenciados a ocho años los ex agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier Verdugo, en calidad de coautores de homicidio, y el general (R) Ramsés Álvarez, como autor intelectual. Las mismas penas fueron aplicadas al brigadier (r) Víctor Pinto Pérez, ex jefe del Cuerpo de Inteligencia del Ejército y al ex teniente coronel Maximiliano Ferrer, encargado de contraespionaje del mismo organismo.

En tanto, Juan Carlos Arriagada, quien robó el arma con el que fue ultimado Jiménez, fue sentenciado a tres

años de presidio y a la inhabilitación para acceder a cargos públicos. También fueron condenados a 800 días de prisión los encubridores, los generales retirados Hernán Ramírez Hald, Hernán Ramírez Rurange y Fernando Torres Silva, este último ex auditor general del Ejército.

12 de Abril 2005 El Mostrador

Dura respuesta de supremo a juez Guzmán por DDHH

El ministro de la Corte Suprema Hernán Álvarez consideró "una falta de respeto" las críticas que realizó ayer, lunes, el juez Juan Guzmán Tapia por la orden que obliga a los magistrados a cerrar en un plazo de seis meses los procesos por violaciones a los derechos humanos.

"Es una falta de respeto que se suponga que nosotros estamos violando la Constitución", afirmó Álvarez al ser consultado por las recientes declaraciones del magistrado, quien ya anunció su retiro del Poder Judicial.

Guzmán, durante una actividad académica celebrada el lunes, aseguró que la Corte Suprema no tenía atribuciones para ordenar el cierre de los sumarios, pues esa facultad no está consagrada ni en la ley ni en la Constitución.

Al respecto, Álvarez argumentó que "no es un cierre ni es una puesta de término definitiva de los sumarios en general. Lo hemos dicho en repetidas oportunidades", y estimó que los cuestionamientos de diversos son una "interpretación errónea" de las facultades del máximo tribunal.

12 de Abril 2005 El Mercurio

Hijas de Prats expresan malestar a la Suprema por sobreseimiento de Pinochet

Las hijas del asesinado general Carlos Prats, María Angélica y

Cecilia, manifestaron hoy al presidente de la Corte Suprema, Marcos

Libedinsky, su "impotencia, molestia y desagrado", por la última resolución del máximo tribunal de no desaforar al general (r) Augusto Pinochet, en el marco de esta causa, y ordenar sobreseerlo.

Las hermanas Prats se reunieron por cerca de media hora con el presidente de la Suprema para expresarle su parecer en el sentido de que el Pleno actuó a favor de la impunidad al ordenar sobreseer definitivamente a Pinochet, aún cuando la Corte de Apelaciones había

resuelto que existían elementos suficientes para juzgarlo.

"Sentimos que ha sido una pérdida para que la historia se escriba con un respaldo jurídico para el país", aseveró Angélica Prats.

En la reunión, las hijas del asesinato general expresaron a Libedinsy su preocupación por el plazo de seis meses que la Corte Suprema impuso para el cierre de los sumarios en los procesos por derechos humanos, lo que se concretará el 25 de julio próximo. "Sentimos que son muchos los casos de derechos humanos que van a sortear este tema de los seis meses y en particular también afecta el caso nuestro", recalcó. Cecilia Prats, en tanto, manifestó que a su parecer aquí se cometió una injusticia al no dar la oportunidad de que Pinochet sea juzgado. No obstante, aseveró que "todos sabemos que Pinochet no es inocente. Este fallo no demuestra que Pinochet sea inocente, sólo es una manera jurídica de no hacer justicia", sostuvo. Las hermanas Prats no descartan la posibilidad de recurrir a instancias internacionales en un futuro próximo con el fin que se revise la participación de Pinochet en el asesinato de sus padres ocurrido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974.

12 de Abril 2005 La Nación Plazo a juicios en fase crítica

Abogados de derechos humanos iniciaron reuniones para debatir fórmulas que apuntan a hacer fracasar el plazo de seis meses que fijó la Corte Suprema para el cierre de los sumarios de las causas por crímenes de lesa humanidad. En tanto, los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago que instruyen estos procesos formularon al pleno de este tribunal una serie de peticiones para mantener los recursos que les han sido asignados, más allá del plazo fijado por la Corte Suprema.

Por otra parte, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos sostuvo ayer una reunión con Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Fasic y Codepu, para coordinar acciones en el mismo sentido.

En cuanto a las peticiones de los mencionados ministros, si bien éstos no cuestionaron el plazo que se les impuso, manifestaron por escrito su preocupación ante la posibilidad de que, junto al término de los seis meses (25 de julio), también se terminen los recursos adicionales que se les aportó cuando la Corte Suprema les entregó los procesos que hoy instruyen. Esto, aún cuando deberán seguir cumpliendo con las fases

procesales posteriores, de acuerdo a lo ordenado por el máximo tribunal.

Por su parte abogados de derechos humanos iniciaron ayer la búsqueda de fórmulas -que debatirán con parlamentarios de la Concertación- para anular el plazo de seis meses. El fin último es lograr que este período, que incluso algunos ministros de la Corte Suprema consideraron inconstitucional, sea dejado sin efecto por la "Ley de Empalme" que se discute en el Congreso para enlazar en la Región Metropolitana el antiguo y nuevo sistema procesal penal.

La idea es que la Ley de Empalme quede promulgada antes de que expire el referido plazo impuesto por los ministros supremos.

El camino que visualizan los abogados querellantes de estas causas, es que este proyecto de ley se resuelva de tal forma, que deje afuera a las causas de derechos humanos o, al menos, establezca plazos considerablemente superiores a los definidos por la Corte Suprema, todo lo cual debería quedar promulgado antes del 25 de julio.

El proyecto de "Ley de Empalme" si bien contempla un plazo de dos años para el cierre de los sumarios de todas las causas penales de la RM (no sólo de derechos humanos), sí establece que éste se reducirá a seis meses para todos aquellos juicios que tengan sobre un año y medio de instrucción. Lo que en la práctica corresponde a más del 90% de los procesos por crímenes de lesa humanidad.

Abogados querellantes, agrupaciones de derechos humanos y parlamentarios también están inquietos porque el instructivo de la Corte Suprema ordena suprimir, en el plazo referido, la calidad de "dedicación exclusiva" de todos los jueces y ministros que investigan procesos de derechos humanos.

Entre lo que los ocho ministros de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago (Joaquín Billard, Carlos Cerda, Hugo Dolmetsch, Carlos Farías -en reemplazo del juez Juan Guzmán-, Rosa María Maggi, Sergio Muñoz, Alejandro Solís y Jorge Zepeda) solicitaron al pleno de esta corte, está que se les mantenga "los apoyos informáticos y la asistencia de los funcionarios a contrata o destinados en comisión de servicio, que nos colaboran actualmente en la tramitación de las causas". Además piden que se les mantenga el actual régimen de integración de salas, esto es sólo dos veces a la semana. Los ocho jueces instruyen 117 causas en total.

13 de Abril 2005 La Tercera

Revelan detalles de interrogatorio a Michael Townley en donde relata cómo mató a Carlos Prats

El ex agente de la Dina Michael Townley, autor confeso del crimen del general Carlos Prats y su esposa, relató en su interrogatorio a la jueza argentina María Servini de Cubría detalles sobre cómo cometió el doble asesinato en septiembre de 1974.

En su declaración, realizada por la magistrada en 1999 y revelada hoy por el diario Siete, el ex agente confirmó que la orden de matar a Prats emanó del brigadier Pedro Espinoza, del mayor Raúl Iturriaga "y en cierto momento del general Contreras". Sin embargo, dijo creer que las órdenes venían de una "autoridad superior".

"Se hablaba de la importancia del general Prats en la estructura política de Chile, de posibles actividades de la oposición...", dijo el ex agente.

En su interrogatorio detalló que realizó "la operación a instancias del coronel Espinoza (...) Cuando se planificaba la operación yo traté exclusivamente con el coronel Espinoza y el mayor Raúl Eduardo Iturriaga. La planificación y realización fueron exclusivamente mi obra. El coronel Espinoza me proporcionó el dinero para los materiales necesarios para construir la bomba y para los gastos de viaje (...) El artefacto que sería utilizado era un transmisor de radio electrónico. El mayor Iturriaga proporcionó los explosivos".

Townley declaró que una vez probado el explosivo, viajó a Argentina, en donde tuvo dificultades para cumplir su misión. "No pude encontrar al general Prats, creo que la única dirección que nos dieron no era la correcta, y no pude encontrarla. Así que regresé y dije 'necesito mejor información, si no la hay no podré hacerlo'".

En su segundo viaje a Argentina se reunió con el mayor Iturriaga quien le dijo dónde encontrar a Prats. Durante días vigiló el departamento donde vivía el general, ocasión en la que incluso, se encontró con él cara a cara, mientras llevaba una pistola en su bolsillo, pero "de ninguna manera iba a intentarlo en ese momento".

Finalmente pudo entrar en el estacionamiento de la casa de Prats sin que lo vieran, aprovechando la ausencia del portero. Según reveló en su interrogatorio, ocultó el explosivo en "una caja y lo ató debajo debajo de la parte central del medio del automóvil".

Consultado por qué eligió detonar la bomba cuando Prats estaba junto a su esposa Sofía Cuthbert dijo: "fue la primera oportunidad que tuve... me preocupaba la

estabilidad del artefacto, si era capaz de detonarse sin mi intervención. No fue una decisión consciente de hacerlo, porque ella estaba en el vehículo. Fue la primera oportunidad que tuve".

La explosión

En su interrogatorio, Townley relató cómo fue ese domingo 30 de septiembre de 1974, en el barrio Palermo en Buenos Aires: "La calle estaba mal iluminada, pero lo que pensaba era que desde el viernes en la noche había un artefacto explosivo bajo este vehículo y que pudo haber explotado en cualquier momento, en cualquier lugar por un sinnúmero de motivos. Como una interferencia eléctrica, la radio de otra persona. El vehículo se acercó, me pasó, se detuvo a la entrada de la cochera y lo hice explotar... Yo estaba sentado al volante y mi esposa (Mariana Callejas) al otro lado y tenía la radio sobre las rodillas. La levantó y preguntó: ¿qué hago? dámela le dije... no, no sé si lo dije... simplemente la tomé. Ella estaba toqueteando, empujando. Ni siquiera estaba prendida. Estábamos sentados desde hace horas... Cuando ella levantó la radio, el botón estaba al lado derecho, lo tenía en la mano. Yo vi que cuando la levantó pensaba que se iba a producir la explosión, pero no sucedió...".

Las investigaciones por el doble crimen indican que Mariana Callejas habría apretado el botón para hacer explotar la bomba, sin embargo de acuerdo a las palabras de Townley él habría hecho activar el explosivo que terminó con la vida del general Prats y su esposa.

13 de Abril 2005 La Nación

Alejan a jueza Corti del caso Miguel Woodward

El pleno de la Corte de Apelaciones de Valparaíso removió finalmente a la ministra Gabriela Corti de la investigación del crimen del sacerdote Miguel Woodward, luego de recibir múltiples críticas a su gestión en este proceso. En su lugar esta corte designó a la ministra de ese tribunal Eliana Quezada.

La familia del sacerdote secuestrado, torturado a bordo del buque escuela Esmeralda, y hecho desaparecer por oficiales de la Armada pocos días después del golpe militar, dijo ayer estar "contenta" con este cambio, pero advirtió que la instrucción de este proceso, en general, "representa un funcionamiento muy inadecuado del sistema de justicia", según una declaración de la hermana del sacerdote, Patricia Woodward, y su esposo Fred Bennett.

Uno de los puntos principales que los familiares criticaron a la ministra Corti, fue que a inicios de este año sobreseyó la causa sin dictar procesamiento en

contra de ningún miembro de la Armada. De acuerdo a la familia del sacerdote y sus abogados, en la investigación existen antecedentes suficientes para encargar reos a varios oficiales y suboficiales de la Marina hoy en retiro. La misma Corte de Valparaíso acogió un recurso de los familiares y ordenó el pasado 24 de febrero reabrir la investigación.

Patricia Woodward y Fred Bennett denuncian que la jueza Corti estableció que no existió el delito de secuestro permanente, aun cuando en el mismo expediente hay declaraciones de ex funcionarios del Cementerio de Playa Ancha que atestiguan haber visto a oficiales de la Armada llegar al camposanto con un cuerpo envuelto en una sábana y sepultarlo en forma clandestina. Estos testigos afirman que el cadáver correspondía a Miguel Woodward, aunque nunca más fue hallado.

“Desde que el 24 de febrero pasado fue revocado el intento de sobreesimio han pasado siete semanas. Nos quedan tres meses antes de que caduque el plazo estipulado por el Tribunal Supremo para que se terminen los sumarios de los casos de derechos humanos”, declararon ayer los familiares del sacerdote y agregaron que “nos unimos a quienes en los últimos días han pedido que se suspenda la orden que impone el 25 de julio como límite”, expresaron.

Fuentes de tribunales de Valparaíso han manifestado que la jueza Corti “se dejó presionar por la Armada en el caso Woodward”. Las mismas fuentes afirmaron por otra parte a La Nación que “en Valparaíso hay ciertos abogados que estuvieron vinculados a la Armada y a la dictadura y que hoy ejercen importantes cargos en instituciones del Estado, que tienen el suficiente poder para presionar a los jueces en los procesos que afectan a esta institución naval”.

13 de Abril 2005 El Mostrador Suprema da por cerrada polémica por insubordinación de magistrados

El Pleno de la Corte Suprema desestimó aplicar alguna medida disciplinaria a los 29 magistrados que firmaron una carta de respaldo a sus pares, quienes fueron sancionados por criticar la disposición que los obliga a cerrar los sumarios en un plazo de derechos humanos. Fuentes judiciales señalaron a El Mostrador.cl que el argumento que pesó para adoptar esta decisión fue que el respaldo que un juez pueda a darle a un colega que enfrenta una situación compleja, es diferente a criticar abiertamente las resoluciones del máximo tribunal.

En ese sentido, estimaron los altos magistrados, no correspondería abrir una investigación administrativa ni traspasar los antecedentes a la Comisión de Ética, como habían sugerido algunos supremos durante la jornada de ayer, martes.

Respecto a la situación del magistrado de la Cuarta Región, quien en una tesis académica consideró que el Poder Judicial debió haber reconocido su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos, se informó que este caso no fue tratado por el máximo tribunal.

Aunque el cerrar el tema era la medida más lógica frente a este nuevo síntoma de insubordinación, fuentes judiciales estimaban que ésta sería impracticable debido a la presión que podrían ejercer los miembros más duros del alto tribunal –Hernán Álvarez y Ricardo Gálvez.

Movimientos poco habituales

Durante la mañana de ayer, diversos movimientos poco habituales se registraron en los pasillos del segundo piso de tribunales. A primera hora, se comunicó por la Secretaria (s) Marcela Urrutia la realización de un pleno extraordinaria para mañana miércoles, el cual impedirá que se vean causas judiciales en Sala, por lo cual todas las vistas de procesos quedaron suspendidas.

Cerca de las 12.30 hrs., tuvo lugar una poco habitual reunión de los integrantes de la Comisión de Ética, encabezada por Marcos Libedinsky e integrada por los ministros Urbano Marín, Hernán Álvarez, Jorge Rodríguez Ariztía y Alberto Chaigneau. Consultados por el motivo de este encuentro, ninguno de los consultados quiso dar ninguna declaración.

Junto a estos hechos, también ayer fue citado el presidente (s) de la Asociación Nacional de Magistrados, Leopoldo Llanos, quien concurrió al despacho de Libedinsky en horas de la tarde y tampoco quiso referirse a los temas abordados con el máximo representante del Poder Judicial.

Una salida para evitar nuevas polémicas

Fuentes judiciales explicaron que todos estos acontecimientos se explican en razón de una propuesta de pasar a los magistrados rebeldes a la comisión de Ética, la que fue considerada más adecuada que iniciar investigaciones administrativas.

Uno de los cálculos es que ésta levantaría menos “polvo” que la antes citada, ya que –en general- los procesos que sustancia la mencionada instancia siempre tienen una resolución a largo plazo. En ese sentido, señalaron que el tiempo es el mejor aliado para que este eventual enfrentamiento entre los jueces capitalinos y la Suprema no se vuelva un incendio incontrolable.

Medida para una mejor administración de justicia

En tanto, consultado por la serie de críticas que ha recibido la Suprema por el plazo de seis meses que fijó para cerrar los sumarios de los casos de derechos humanos, el ministro Hernán Álvarez, defendió la medida asegurando que su objetivo es mejorar la administración de justicia.

“Esto ha sido malinterpretado y, yo diría, que los jueces han acatado cuál es la finalidad de esa resolución, en orden a que en lo posible se ponga término a las investigaciones en un plazo de seis meses”, sostuvo al considerar que ello no significa un punto final para cerrar estas casos. Junto a ello, criticó que los jueces hayan hecho llegar sus observaciones a esta resolución de forma pública, aclarando que las decisiones de los tribunales “no se critican por la prensa, ni tampoco es aceptable que se haga en forma descomedida. La Corte Suprema es el tribunal superior del Poder Judicial (...) esta –actitud- es una abierta desobediencia que no se ha aceptado, por eso nosotros tomamos las medidas que tomamos”.

En ese sentido, consideró que los dichos del ministro Juan Guzmán sobre la materia “incurren en la misma desobediencia, en el sentido que debe abstenerse de formular críticas a las resoluciones de sus superiores”, aclarando que “no anticipo sanción”.

13 de Abril 2005 El Mostrador

Juez Sergio Muñoz cierra etapa de exhumaciones en Bolivia y Uruguay

El juez Sergio Muñoz presentó un exhorto ante la Corte Suprema con el fin de conseguir la exhumación en Bolivia y Uruguay de tres ciudadanos extranjeros cuyos restos fueron identificados en 1994 en el Patio 29 del Cementerio General.

La diligencia del magistrado es parte de las investigación que busca clarificar si los cuerpos encontrados en el camposanto fueron correctamente individualizados en su oportunidad por el Servicio Médico Legal (SML). Hace tres años, un informe de la Universidad de Glasgow alertó que algunas muestras de ADN no correspondían a las osamentas, lo que sembró legítimas dudas en los familiares de detenidos desaparecidos, quienes solicitaron al 22 juzgado del Crimen de Santiago un nuevo proceso de identificación, misión que recayó en el juez Muñoz. En Santa Cruz, Bolivia, se encuentran sepultados los cuerpos de Ramiro Gonzáles Gonzáles y Enrique Saavedra Gonzáles. Mientras que en Montevideo los de Arazati López.

Según recuerda Viviana Díaz, vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Afdd), Gonzáles y Saavedra eran de nacionalidad boliviana y no chilena como aparece en algunos informes. Ambos eran primos y tenían tan sólo 18 años cuando fueron detenidos el 15 de septiembre de 1973, ninguno era militante de algún partido político, pero cometieron el “error” de salir a comprar comida luego de cuatro días de toque de queda.

Enrique estudiaba Economía en la Universidad Católica de Chile, mientras que Ramiro hacía lo propio en la carrera de Medicina de la Universidad de Chile. El día del golpe ambos alojaban en el Hotel Sao Paulo, de calle San Antonio, y la versión de la desaparición fue confirmada a Investigaciones por el administrador del edificio, también boliviano, Dorbeo Hanssen Torrico. Por su parte, Arazati López, era un artesano uruguayo de 33 años, que fue detenido el 14 de septiembre en Santiago. Según los archivos de la Vicaría de la Solidaridad, ese día efectivos militares allanaron la pensión donde vivía, en avenida España, junto a otros compatriotas, y a partir de ese momento no se supo más de él hasta su identificación en el Patio 29.

Viviana Díaz, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, dijo desconocer la existencia del exhorto. No obstante señala que es el camino lógico que debe seguir el magistrado: “entendemos que el ministro está terminando con las diligencias para obtener muestras de ADN de cada uno de los cuerpos. Ahora eso lo va realizar el Servicio Médico Legal y se va a demorar entre cuatro a seis meses más”, dijo. Por su parte, Mireya García (PS), también de la agrupación, señaló que todavía no se puede perseguir la responsabilidad del Estado en este caso hasta que no se agote la investigación de Muñoz.

“Vamos a esperar los resultados de la investigación, para saber si hay errores o no, y sólo a partir de ahí se van a iniciar las acciones judiciales que correspondan. Porque tampoco quedó muy claro quien se equivocó en todo esto, si fue el SML o la Universidad de Glasgow. Entonces lo mejor que puede pasar es lo que está haciendo el ministro, el cual va a realizar un informe serio y responsable”, sostuvo.

13 de Abril 2005 El Mostrador

Operación Cóndor: Abogado Rodríguez insiste en inocencia de Pinochet

El abogado Pablo Rodríguez Grez,, miembro del equipo jurídico del general (R) Augusto Pinochet, insistió en el correcto actuar de su representado durante su gobierno.

El profesional negó las imputaciones que se le hacen al otrora jefe de la Junta Militar en el marco de la Operación Cóndor, la coordinación de los regímenes autoritarios sudamericanos contra sus opositores en las décadas del 70 y 80.

“No hay en el proceso un solo antecedente que vincule al general Pinochet con los delitos que se están imputando por parte de los querellantes”, sostuvo el abogado, reiterando su deseo de que su cliente sea sobreseído por el ministro de fuero Juan Guzmán a causa de su delicado estado de salud.

“Al Presidente de la República (Pinochet) se le está juzgando única y exclusivamente por haber cumplido las funciones políticas que les correspondían y las disposiciones que la Constitución impone a todo Presidente de la República: resguardar el orden público y la seguridad nacional”, agregó.

Consultado por la presunta responsabilidad del ex comandante en jefe del Ejército en la supuesta venta de armas a Ecuador en 1995, Rodríguez Grez ironizó diciendo que “al general le echan la culpa absolutamente de todo. No me explico todavía por qué no le han echado la culpa de que se cayera de una montaña el ministro señor (Juan) Guzmán. No lo entiendo”.

Al contrario, los querellantes en el proceso repitieron que Chile fue “el nido del Cóndor” y que en procesos radicados en Argentina y Paraguay se ratificó el conocimiento del gobierno militar en la primera reunión de dictadores de 1975.

Tras participar del alegato de apelación por el desafuero del ex uniformado, el abogado Eduardo Contreras aseguró que la intervención de su colega “me ha sorprendido por su baja calidad. En verdad, esperábamos un alegato distinto de un abogado de algún prestigio”.

“Pero se han limitado a repetir lo que dijeron en el recurso de amparo, lo que dijeron en el escrito de apelación sin agregar una coma ni un punto nuevo. O sea, ‘está loco’, ‘está demente’, ‘no resiste’, ‘no tiene idoneidad procesal’ o ‘no hay en su respecto un debido proceso’, pero no hay una sola palabra que diga que es inocente”, agregó.

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, compuesta por los ministros Alfredo Pfeiffer, Cornelio

Villaruel y Juan Manuel Muñoz, terminará el viernes próximo su labor.

Ello porque sólo Rodríguez Grez alcanzó a pronunciarse durante la jornada de este miércoles, en detrimento de sus colegas Contreras, Hiram Villagra y Hugo Gutiérrez.

14 de Abril 2005 La Nacion

Carmen Frei fustigó al Ejército

"El Ejército oculta algo", esa es la principal tesis del discurso de tres páginas que ayer, durante la hora de incidentes Carmen Frei pronunció en la Cámara Alta. En el escrito la senadora (DC) criticó a la institución castrense por -a su juicio- no haber colaborado a esclarecer las causas de la muerte de su padre, el ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

La parlamentaria emitió sus quejas sólo tres días después que el ministro Alejandro Madrid, quien tramita la causa, enviara un extenso cuestionario al comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, para que lo responda en calidad de testigo. Sin embargo, Carmen Frei no apuntó necesariamente a Cheyre, pero sí al mando anterior, es decir, al general Ricardo Izurieta. Así mismo se refirió a una serie de situaciones que le hacen a sospechar que tras la muerte de su padre hubo acción de terceros.

Los ejemplos

La senadora cita la respuesta del Ejército a la petición hecha por el magistrado Madrid sobre la estructura operativa del otrora Batallón y Cuerpo de Inteligencia del Ejército (BIE y CIE, respectivamente), y si el Cuartel Coihueco dependía de estas agrupaciones, como también si realizaban seguimientos a su padre.

“Su respuesta (del Ejército) fue, que no es posible recabar la información requerida porque el CIE, creado en 1974, mantiene esa denominación hasta el año 1985, fecha en la cual deja de existir por lo que es imposible obtener la información solicitada. En esa fecha se crea el BIE. Es decir, el Ejército de Chile no tiene memoria institucional ni sabe de sus estructuras y mandos en el pasado reciente. Podríamos decir que, como hace unos meses el BIE también cambió de nombre, ningún juez podrá solicitar información sobre la actuación de sus agentes porque dejó de existir. Con ello en la institución se termina toda responsabilidad e información sobre sus actuaciones pasadas ¿Puede alguien creer que ello es una respuesta veraz que contribuye a la justicia? Esta absurda e inconsistente respuesta del Ejército de Chile a los tribunales ¿no oculta algo que no quiere sea revelado?”, se preguntó la senadora Frei.

La parlamentaria recordó que desde la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) salió en 1982 la orden para matar al líder sindical Tucapel Jiménez, quien fue asesinado el 25 de febrero de ese mismo año, sólo un mes después de la muerte de su padre en la Clínica Santa María.

Otro punto

A renglón seguido, Carmen Frei vuelve a ejemplificar y asegura que el ministro Madrid envió otro oficio al Ejército solicitando información sobre la existencia de un laboratorio dependiente de la DINE que existía en la localidad de Nos, en San Bernardo y señala:

“El jefe del Estado Mayor del Ejército, actualmente en retiro, general Roberto Arancibia Clavel contesta que no existía un laboratorio en la localidad de Nos a esa fecha. Pero responde que en esos años sí existía un laboratorio cuya finalidad era “la protección de las tropas combatientes”. Lo que se oculta es que ese laboratorio funcionaba en el segundo piso de la Vicaría General Castrense en la calle Carmen (número 339). Se oculta su estructura, quiénes lo conformaban, qué productos químicos o bacteriológicos elaboraron. Más aún, en otra oportunidad el mismo general (Arancibia Clavel) informó que no existen en el Ejército otros antecedentes sobre este laboratorio. Sólo entrega el nombre del doctor que estaba a cargo de dicho laboratorio, que hace sólo algunos años llegó a ser general de Sanidad del Ejército y que actualmente trabaja en el Hospital Militar. ¿No se puede exigir a dicho oficial, decir toda la verdad a la justicia? ¿No oculta algo el Ejército en relación con la producción de productos químicos y bacteriológicos durante esos años? ¿No se usaron para eliminar personas? Todo Chile sabe que esto fue así por diversas sentencias e investigaciones en curso”, sentenció.

Por último, la hija del extinto Mandatario pidió a la institución que colabore con la justicia. “Que no vaya entregando en estos procesos información a cuenta gotas. Por eso solicito al comandante en jefe que disponga que quienes tienen antecedentes, los entreguen. Que no se responda a los tribunales en forma tan oblicua que resulta casi una ofensa a la inteligencia de los jueces”, concluyó.

14 de Abril 2005 La Nación

Muñoz indaga viáticos y viajes de Pinochet

El ministro Sergio Muñoz, quien tramita el proceso por las millonarias cuentas secretas que Augusto Pinochet tenía en el Riggs Bank, interrogó en las últimas horas a 25 funcionarios de la subsecretaría de Guerra. Según

trascendió la diligencia se llevó a cabo en el cuartel central de la Policía de Investigaciones.

Muñoz tomó declaraciones a estos funcionarios -entre los que habría civiles y uniformados en servicio activo- con el fin de obtener información sobre la tramitación de los decretos y viáticos para los viajes oficiales.

Hace algunos meses apareció un documento, supuestamente de la misma repartición, que indicaba una serie de dineros que habrían sido derivados a Pinochet después del golpe militar, con los que se intentaba justificar la fortuna recientemente descubierta al ex dictador.

Por orden de La Moneda, el Ministerio de Defensa realizó una investigación al respecto y se estableció que dicho documento no había sido emitido oficialmente por la Subsecretaría. Pero tampoco se indicó que fuera falso. Por ello el magistrado Muñoz decidió aclarar en que forma se efectúa la tramitación de estos documentos con el objeto de descartar o confirmar la obtención de dinero por esta vía.

Hasta ahora, la pista más clara sobre el posible origen del dinero, sería la “Casa Militar”, entidad administrativa que funcionaba en La Moneda, algunos de cuyos jefes fueron los generales (R) Roberto Ballerino y Guillermo Garín.

Dichos dineros eran transferidos a distintos agregados militares, quienes los transferían a las cuentas de Pinochet.

Recordemos que el magistrado sustancia desde el año pasado una investigación en contra de Augusto Pinochet, su familia y su albacea, el abogado Oscar Aitken, por las cuentas que se mantuvieron en el Riggs y en bancos como Spirito Santo, Atlántico, entre otros. El ministro Muñoz asumió hace pocos días nuevamente la indagatoria, luego que el tribunal de alzada capitalino rechazara la petición del abogado Pablo Rodríguez -que encabeza la defensa de Pinochet- para sacarlo de la titularidad del caso.

En el caso están pendientes también la respuesta a once exhortos que Muñoz envió hace algunos meses a distintos países en los cuales requirió información bancaria específica de las cuentas de Pinochet y su hijo Marco Antonio.

En tanto, el juez Muñoz prepara los antecedentes para elevarlos al Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, para que resuelva el desafuero de Pinochet, en la arista tributaria del proceso, donde el Servicio de Impuestos Internos (SII) pidió su procesamiento.

14 de Abril 2005 La Nación

Operación Cóndor: sala favorable a Pinochet

El procesamiento del ex dictador Augusto Pinochet como autor de nueve secuestros y un homicidio en la causa Operación Cóndor que dictó el juez Juan Guzmán, podría ser revocado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones que ayer escuchó el alegato de su defensa y parte de los argumentos de los querellantes. Las altas posibilidades de esta revocatoria se deben que la sala estará integrada por los ministros Alfredo Pfeifer, Cornelio Villarroel y Juan Manuel Muñoz, quienes han votado mayoritariamente a favor de Pinochet en otras causas, incluyendo los antejuicios de desafuero.

Ayer la defensa liderada por el abogado Pablo Rodríguez se mostraba reservadamente optimista, mientras los querellantes sostenían serias dudas acerca de su éxito debido a la composición de la sala. No obstante, al final de la primera parte de los alegatos -la segunda y última tendrá lugar mañana viernes- los abogados demandantes salieron más optimistas por lo que consideraron "un pobre alegato de la defensa de Pinochet".

Pero el abogado Rodríguez mantuvo en su discurso aquellos puntos centrales que, si bien le han ocasionado derrotas, otras veces le han abierto la senda a importantes triunfos en las cortes, como el sobreseimiento definitivo de Pinochet por la Corte Suprema en 2002 en el proceso Caravana de la Muerte. Esa vez fue el ministro Cornelio Villarroel quien en julio de 2001 dio el segundo voto decisivo (el otro fue el de la jueza Amanda Valdovinos) para sobreseer temporalmente a Pinochet de la causa Caravana, lo que un año después la Sala Penal de la Corte Suprema transformó en definitivo teniendo en cuenta una "demencia progresiva e incurable".

Ayer esta Cuarta Sala también escuchó los alegatos por la apelación del procesamiento que dictó el juez Guzmán en contra del ex ministro de Interior, general (R) César Benavides, como cómplice de cinco secuestros calificados en la misma causa Cóndor. A favor de Benavides alegó el abogado Ambrosio Rodríguez y en contra los mismos querellantes. El pronóstico es igualmente favorable a Benavides, agregándose que la Sexta Sala de Apelaciones recientemente ya revocó, por dos votos a uno, su encausamiento por los mismos cargos en el juicio por la Operación Colombo.

Ayer alegaron los querellantes Eduardo Contreras, Hiram Villagra y Hugo Gutiérrez, mientras mañana lo harán Nelson Caucoto, Héctor Salazar, Juan Pavin,

Juan Subercaseaux, y el abogado Joseph Beraud por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior. Se estima que ambas resoluciones serían conocidas no antes de quince días.

De todas maneras los querellantes, los familiares de las víctimas y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos mantiene la esperanza pues consideran que "los antecedentes contra de Pinochet son tan sólidos", que hace mucho más difícil que estos ministros revoquen su encausamiento.

Hay pinochet para rato

Si el procesamiento de Pinochet se revoca en la causa Cóndor, aún quedaría pendiente la vista de la solicitud de su defensa para que sea sobreseído definitivamente de este juicio por su estado de salud mental. O sea, algo muy parecido a lo que ocurrió en el caso Caravana, con la diferencia que allí su procesamiento fue confirmado, aún cuando se salvó por la alegada demencia. Por ello, ayer, la parte querellante pidió a los ministros tener a la vista el cuaderno reservado del juez Sergio Muñoz en la causa que investiga por las cuentas bancarias, en el que el magistrado dio cuenta que Pinochet realiza una normal vida cotidiana, leyendo cinco diarios al día y reuniéndose indistintamente con unas sesenta personas para manejar sus cuentas, asuntos personales y cuestiones judiciales.

Si Pinochet se libera definitivamente de la causa Cóndor, aún le esperan los desafueros y eventuales procesamientos por los casos Colombo, Riggs y por el crimen del químico de la DINA Eugenio Berríos, los que serán pedidos en su momento. De esta manera, como penalmente se debe resolver caso a caso, podría decirse que hay Pinochet para rato.

14 de Abril 2005 La Segunda

Socialistas exigen excluir de ley de empalme casos de DD.HH.

Anunciando una discusión compleja inició hoy su tramitación en el Senado la llamada "ley de empalme", que busca aplicar elementos de la reforma procesal a los casos del sistema antiguo, incluido un plazo de dos años para cerrar las investigaciones. Y es que pese a las garantías del gobierno en cuanto a que esta medida no implicará un punto final para los casos de derechos humanos, ya el PS formuló sus reparos, advirtiendo que no están en condiciones de aprobar el proyecto en los términos en que lo envió el Ejecutivo.

Fue el senador Jaime Naranjo - quien acaba de asumir la secretaría de DD.HH. de la colectividad- quien advirtió que, de partida, el texto "no nos gusta, porque,

querámoslo o no, está fijando plazos". Para profundizar al respecto y evaluar las consecuencias que la iniciativa pueda tener en las causas actualmente en trámite, anunció además una ronda de contactos con abogados y organismos de derechos humanos, destinada a recoger todas las inquietudes de ese sector frente a la ley.

En todo caso, Naranjo ya formuló la primera propuesta de los socialistas para zanjar las dificultades: definir un listado de delitos que deberían quedar fuera del empalme. Este debería incluir los homicidios, secuestros, detenciones ilegales, sustracciones de menores, inhumaciones y exhumaciones ilegales ocurridos entre el 11 de septiembre del '73 y el 10 de marzo de 1990, cuyas víctimas hayan sido acreditadas en el informe Rettig o por la Corporación de Reparación y Reconciliación. Con ello, los procesos de derechos humanos no serían afectados por la ley.

"Si se diera ese paso, la iniciativa podría tener un ambiente favorable para su aprobación, pero si se insiste en hacer un proyecto híbrido, en que se juntan las causas de Derechos Humanos con las de otra naturaleza, no va a llegar a buen término", advirtió.

"Tramitación será más lenta de lo imaginado"

Naranjo también señaló su escepticismo frente a la idea del gobierno de lograr despachar la ley antes de la entrada en vigencia de la reforma procesal en Santiago, en junio próximo. "Eso no va a ser fácil conseguirlo tal como están las cosas, pues es un tema muy complejo, de muchas aristas y su tramitación va a ser más lenta de lo que imaginamos", sostuvo.

¿Callejón sin salida?

En el mundo de DD.HH., la situación generada por la ley de empalme y el plazo dado por la Corte Suprema de seis meses para cerrar los procesos, es vista con suspicacia. Concretamente, se advierte la intención de "ponernos en un callejón sin salida", pues "se nos quiere obligar a aprobar el empalme - que significa un plazo de cierre de dos años- para que esa ley prime y no rijan los seis meses de la Suprema. El punto es que nosotros rechazamos cualquier tipo de plazos", se señala.

14 de Abril 2005 El Mercurio

Defensa: No supo de Plan Cóndor

El abogado Pablo Rodríguez, quien encabeza la defensa del general (r) Augusto Pinochet, sostuvo ayer ante la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones que se está juzgando al ex gobernante por su responsabilidad

política, puesto que a su juicio no existen en el caso Operación Cóndor presunciones fundadas en su contra. En su alegato por la apelación del ex uniformado al procesamiento dictado por el juez Juan Guzmán, el jurista sostuvo que no existen antecedentes de que su representado haya sido informado por el jefe de la disuelta DINA, Manuel Contreras, de la coordinación que tuvo lugar entre los organismos de inteligencia del Cono sur para combatir a la subversión de la época. Al respecto, aseveró que "no hay en el proceso ni un solo antecedente que vincule al general Pinochet con los delitos que se le están imputando por parte de los querellantes. Aquí al Presidente de la República se le está juzgando única y exclusivamente por haber cumplido las funciones políticas que le correspondían: resguardar el orden público y la seguridad nacional". La Cuarta Sala del tribunal de alzada, integrada por los ministros Alfredo Pfeiffer, Cornelio Villarroel y Juan Manuel Muñoz, suspendió hasta el viernes los alegatos tras escuchar las intervenciones de las defensas de Pinochet y el general (r) César Benavides, quien también apeló a su procesamiento en el caso.

Además expusieron los querellantes Eduardo Contreras, Hiram Villagra y Hugo Gutiérrez, quienes insistieron en que Pinochet puede enfrentar un proceso, y que existen suficientes presunciones como para confirmar su encausamiento.

15 de Abril 2005 La Tercera

Muñoz pide desafuero de Pinochet y detiene a su secretaria y su ex albacea

A menos de dos semanas de haber reasumido el caso Riggs, el juez Sergio Muñoz pidió ayer el desafuero de Augusto Pinochet Ugarte y procesó y detuvo como cómplices de delito tributario -declaraciones maliciosamente incompletas o falsas- a su secretaria personal, Mónica Ananías, y al ex albacea del general (R), el abogado Oscar Aitken.

La mujer, brazo derecho del ex senador vitalicio por más de 30 años, quedó arrestada a las 18.20 horas en el Batallón de Policía Militar por su calidad de ex funcionaria del Ejército. Aitken, en cambio, ingresó a las 22.10 al anexo cárcel Capuchinos y quedó en libre plática. Además, fue notificado por el 12° Juzgado del Crimen. Su detención -hoy su defensa presentará un recurso de amparo- coincidió con la negativa de Muñoz a sobreseer al ex contador de Pinochet y prorrogar en otros 120 días la investigación en su contra.

Ananías -quien manejaba las cuentas bancarias de su jefe- declaró ayer ante Muñoz, mientras que el lunes fue

careada con el hijo del general (R) Marco Antonio Pinochet en relación a los ocho pasaportes falsos que el juez encontró al allanar la oficina del ex comandante en jefe del Ejército en calle Málaga, en noviembre pasado.

Aitken trabajó como contador de Pinochet hasta 1991 y renunció a ser su albacea tras el escándalo de las cuentas en el Banco Riggs. Su rol con la familia del ex senador vitalicio fue clave para su patrimonio: creó sociedades off shore en paraísos fiscales y manejó algunas cuentas.

El ministro dictó los procesamientos en la tarde de ayer, mientras que el desafuero -el que resolvió a última hora- llegará hoy a la Corte de Apelaciones de Santiago para que el pleno fije la vista de la causa.

Complicado escenario

La petición contra el ex jefe militar que Muñoz hará llegar hoy a la corte es el primer desafuero que el magistrado pide en su carrera. El juez estaba en condiciones de hacer la petición en diciembre. Sin embargo, esperaba que el SII hiciera la solicitud, la que se sumó a la de los querellantes Carmen Hertz y Alfonso Insunza.

Pinochet ha sido desaforado tres veces por una mayoría del pleno. Pero a diferencia de las anteriores causas -todas de violaciones a los DD.HH.-, esta vez los delitos son diferentes: tributarios y económicos. El tema preocupa a la defensa, pues se trata de un nuevo panorama judicial.

15 de Abril 2005 El Mostrador

Libro revela estructura de mando del centro de detención Estadio Nacional

Al menos dos años, la periodista Pascale Bonnefoy estuvo conversando con militares en retiro sobre un solo tema: el Campamento de Detención del Estadio Nacional. El resultado es el libro Terrorismo de Estadio, una completa investigación sobre la mayor cárcel y lugar de torturas instaurado en Chile tras el golpe de Estado de 1973, y que si bien retoma el ya conocido ángulo de los testimonios, también hace una completa descripción de la estructura de mando que operó en el recinto.

En funciones desde el 12 de septiembre de 1973 hasta el 11 de noviembre, el Estadio Nacional llegó a albergar hasta a 40 mil prisioneros. Si bien los testimonios de personas que pasaron por el centro abundan, hasta ahora la historia no había sido contada desde la perspectiva de quienes estuvieron a cargo. De hecho, sólo ha sido difundido con claridad el nombre

del jefe de campo del recinto, el coronel Jorge Espinoza. El libro de Bonnefoy completa el organigrama de mando.

En ese sentido, la autora plantea que uno de los puntos más relevantes de Terrorismo de Estadio es que traza "la estructura militar del estadio y cómo funcionó. Porque de los testimonios que existen de un particular detenido, se ve sólo lo que éste podía ver. Yo tuve ayuda de militares que tenían cargos ahí, de medianos a altos. Incluso fui al estadio con uno".

Algunos de los hombres a cargo del estadio durante los meses que fue centro de detención son el coronel Sergio Guarategua Peña, jefe de Logística; el mayor Hernán Chacón Soto, jefe de Seguridad; el mayor Rudy Alvarado, jefe de Administración; el teniente coronel Julio Fuenzalida, jefe de Operaciones; el general Carlos Meirelles Müller, como jefe de Extranjería, entre otros. Todos uniformados en retiro.

Durante el primer año de investigación, Bonnefoy básicamente estuvo en contacto con militares retirados. Su misión era más específica, contratada para realizar una investigación privada sobre los mandos en el Estadio Nacional fue atando cabos y ubicando a uniformados de la época. "Me fui de un militar a otro, y a otro y a otro y a otro. Ahora, no todas las respuestas fueron de la misma manera ni muy satisfactorias, pero me fui abriendo camino entre militares en retiro. Algunos que estaban muy dispuestos a colaborar y otros que no", explica.

Terminada la tarea solicitada, la periodista se vio con una información que no podía ser desperdiciada. Apoyada en becas de la Fundación Ford y del Found for Investigations Journalism, abrió su espectro de fuentes y contactó a una serie de personas que pasaron por el centro, describiendo un completo panorama de la situación del Estadio Nacional como centro tortura. "Aparte de que me quedé con un montón de información en las manos, que no se debía desperdiciar, escribí este libro porque en diez años más los testigos, los protagonistas tal vez no estén vivos. Es como dejar un registro. Bueno, malo, completo o incompleto, al menos el intento de dejar un registro para el futuro. Y además porque pasaron tantas cosas ahí y siempre se vio como un masivo campo de detención, como un filtro, como si fuera algo natural, y hubo muchos crímenes ahí", explica la periodista sobre su intención con el libro. Tomando prestadas técnicas de la narrativa, Terrorismo de Estadio cuenta detalles sobre la situación de los extranjeros detenidos en el Estadio Nacional; ejecuciones; las mujeres apresadas; el paso de los

ciudadanos norteamericanos Charles Horman, Frank Teruggi; las gestiones del embajador de Suecia para liberar a decenas de personas; el asesinato del mayor Mario Lavanderos a manos del coronel David Reyes Farías; el rol y características de la Cruz Roja en el recinto hasta el cierre del estadio.

El libro será lanzado hoy a las 19:00 horas en la sede de los editores, el Centro de Estudios Sociales, ubicado en Esmeralda 650



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

